

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
C. Juan José Frías Aguilera	11 de enero de 2016	Se me ponga a la vista para la consulta y se otorgue copia simple y/o debidamente certificada en tres tantos de la siguiente Información Pública: 1. No. de Expediente con el cual fue radicada la Queja Administrativa que el suscrito presenté con fecha 07 de Diciembre del pasado año 2015 ante la oficialía de partes de esta H. Institución así como el Status Jurídico de la misma en contra de las siguientes personas. C.C. HUMBERTO PEREZ CASTILLO, en su carácter de Coordinador de Despacho del Auditor; PEDRO ALMENDAREZ ROBLED, en su carácter de Contralor Interno; LUIS IGERAVIDE RANGEL, en su calidad de Coordinador Técnico Administrativo; ABRAHAM MARTIN REYEZ LOPEZ, Coordinador de Administración Finanzas y Servicios; RICARDO RODRIGUEZ DE LUNA, Coordinador de Adquisiciones; ANDREA PURON CHAVEZ; ELVIA LUNA ROQUE; JAIME ALBERTO GARCIA REGALADO.	El Comité de Información puso a la vista del solicitante para su consulta el documento en donde consta la información requerida, la cual fue proporcionada por el área de Contraloría Interna, de igual manera se le comunicó que ésta se encontraba disponible en copia simple o certificada, según lo disponga previo pago del mismo y que consta de una foja.	25 de enero de 2016
C. Juan José Frías Aguilera	11 de enero de 2016	Se me ponga a la vista para la consulta y se otorgue copia simple y/o debidamente certificada en tres tantos de la siguiente Información Pública: 1. Oficio, documento y/o constancia con el cual se acredita la forma Desglosada del finiquito realizado por esta Institución a favor del C. JUAN ANTONIO ZAPATA ZAPATA, quien ocupara el cargo de Coordinador de Auditorías Especiales. 2. En dicho documento se expresara monto a cubrir y el lapso que duro en su encargo.	El Comité de Información le comunicó al solicitante que en relación a lo requerido y concerniente al oficio o constancia mediante el cual se acredite el desglose del finiquito realizado por esta Auditoría Superior del Estado al C. Juan Antonio Zapata Zapata; a la fecha no se emitió por el concepto que hace referencia documento alguno. Por lo referente a lo solicitado en el punto segundo de su solicitud se reiteró que a la fecha no se formuló el documento antes mencionado, por lo tocante al periodo que fungió como servidor público en este Órgano Fiscalizador fue del 21 de enero al 31 de diciembre de 2015. Información que fue proporcionada por la Coordinación de Administración Finanzas y Servicios, mismo que se puso a su disposición para su consulta, autorizando copia simple o certificada según fuera requerida.	25 de enero de 2016
C. Raúl Axel Mayorga Molina	11 de enero de 2016	Saber si la Auditoria Superior del Estado tuvo o tiene en su programa operativo anual o programas adicionales a este, la revisión de los actos legales de los contratos de los parquímetros del municipio de Matehuala a partir de su contratación en la administración 2009-2012 del C. Francisco Javier Hernández Loera, expresidente municipal. Solicito además el reporte de las observaciones que hayan existido en su caso.	Se le informó al solicitante que en el programa de trabajo de este órgano fiscalizador no se contempló revisión legal alguna en relación a lo solicitado, sin embargo durante la revisión que se efectuó a la cuenta pública 2012 del municipio de Matehuala, S.L.P. se hizo observación en lo referente al rubro de parquímetros del referido municipio, generando en consecuencia procedimiento de fincamiento de responsabilidad administrativa, comunicando que dicha información cuenta con el carácter de reservada, poniendo a su disposición para su consulta el acuerdo correspondiente, así como proporcionado el mismo.	22 de enero de 2016
C. Juan José Frías Aguilera	13 de enero de 2016	Se me ponga a la vista para la consulta y se otorgue copia simple y/o debidamente certificada en tres tantos de la siguiente información pública: Copia de los cheques como pólizas de diario y pólizas de Egresos a nombre de los CC. HUMBERTO PEREZ CASTILLO Y MANUEL ABRAHAM REINHARDT GUERRERO así como los que están a nombre de la AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO por concepto de reposición de consumo, dicha documentación comprobatoria deberá cubrir el periodo del 20 de febrero del 2014 al 31 de diciembre de 2015.	El Comité de información le comunicó al solicitante que procedía la entrega de lo requerido, poniendose a disposición en versión pública la documentación que contiene la información, de igual forma se puso a la vista para su consulta los documentos mencionados.	26 de enero de 2016

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
C. Juan José Frías Aguilera	13 de enero de 2016	Se me ponga a la vista para la consulta y se otorgue copia simple y/o debidamente certificada en tres tantos de la siguiente información pública: 1. Cheque del finiquito, debidamente desglosado con el cual se indemnizó al C. C.P. JOSÉ MEJÍA LIRA, quien ocupara el cargo de Auditor Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados. 2.Documento que indique las percepciones netas erogadas por dicho funcionario mensualmente, oedinarías y extraordinarias. 3. Constancia que indique el periodo que ocupo el cargo dicho funcionario, ficha de alta y baja.	El Comité de información le comunicó al solicitante que procedía la entrega de lo requerido, poniendose a disposición en versión pública la documentación que contiene la información, de igual forma se puso a la vista para su consulta los documentos mencionados.	26 de enero de 2016
C. Juan José Frías Aguilera	11 de enero de 2016	Se me ponga a la vista para la consulta y se otorgue copia simple y/o debidamente certificada en tres tantos de la siguiente información pública: 1. Oficio, documento y/o constancia con el cual se acredita la forma Desglosada del finiquito realizado por esta Institución a favor de la C. ARQ. MARIA TERESA DE JESUS ZAPATA ZAPATA, quien ocupara el cargo de Auditor Especial de Fiscalización de Obra Pública. 2. En dicho documento se expresará monto a cubrir y el lapso que duro en su encargo.	El Comité de información le comunicó al solicitante que procedía la entrega de lo peticionado, poniendose a disposición la documentación que contiene la información, de igual forma se puso a la vista para su consulta los documentos mencionados.	25 de enero de 2016
C. Jose Catalan Castillo	13 de enero de 2016	Relación de personal sindicalizado de los años 2013, 2014 y 2015, especificando nombre, fecha de sindicalización, nombramiento, remuneración mensual y sindicato de pertenencia. Número de bases sindicalizables presupuestadas para el 2016. Número de bases sindicalizables que la fecha se encuentran asignadas al personal en funciones. Número de Pensionados, especificando nombre, ultimo grado desempeñado, pensión mensual neta y desglose de percepciones. Criterios y procedimientos que se siguieron en la autorización de nuevas afiliaciones sindicalizables durante el 2015 y 2016.	Se proporciona respuesta al solicitante por parte de la Coordinación de Administración, Finanzas y Servicios.	(ampliación 26 de enero) 10 de febrero de 2016

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
C. Jose Catalan Castillo	20 de enero de 2016	De los recursos destinados a los fondos de gastos operativos, especificar los nombres de las personas que a la fecha tienen asignado el manejo de tales recursos, cargo, fecha de autorización del manejo del fondo, monto autorizado del ejercicio 2015 que fue comprobado y pendiente de comprobar. Criterios, normativa o reglamentación para la asignación, manejo, comprobación que aplica la Auditoría Superior del Estado de los recursos destinados al fondo de gastos operativos. Fecha de autorización de base como Analista de Registro y Control Patrimonial de Sonia Estela Nuñez Molina, fecha de ingreso a la Auditoría Superior del Estado, especificación de contratación (por contrato, base), en su ingreso, fecha de la autorización de la base, fecha de autorización sindical, nombre y cargo de los funcionarios que autorizaron base y sindicalización, procedimiento que se siguió para la autorización de base y sindicalización, áreas de adscripción que ha tenido, nombre y cargo de quienes supervisaron sus actividades, informe de actividades que realiza en el 2016, informe de actividades que realizó durante los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. Del C. Oscar Jesus Ramirez Rodriguez y C. Francisco Javier Zumaya Arguelles, especificar el procedimiento, requisitos, que se tomaron en consideración para la asignación de nueva base sindical, siendo que son trabajadores que desempeñaban actividades de fiscalización durante el 2015, especificar: ¿Cómo es posible si la Ley de la Auditoría Superior del Estado no permite contar con personal sindicalizado, por su función principal de fiscalización? Actividades que realizó el C. Oscar Jesus Ramirez Rodriguez y el C. Francisco Javier Zumaya Arguelles, durante los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015; actividades que realizan a la fecha, nombre y cargo de los jefes inmediatos, área de asignación. Actividades que realizan Oscar Jesus Ramirez Rodriguez y Francisco Javier Zumaya Arguelles durante el 2016. El C. Jose Blas Hernandez Mendez, aparece en la plantilla de la Auditoría Superior del Estado, especificar el área donde desempeña su función, fecha de ingreso a la plantilla del personal de la Auditoría Superior del Estado, horario comprobable de trabajo, informe de actividades desde su ingreso a la plantilla de la Auditoría Superior del Estado, nombre y cargo de quien supervisa sus actividades. Nombre del personal comisionado, cargo, fecha de ingreso a la Auditoría Superior del Estado, monto total de remuneración mensual y anual pagado con recursos de la Auditoría Superior del Estado, informe de actividades que realizan, nombre de quien supervisa sus actividades, motivo de la comisión, nombre y cargo de los funcionarios que consintieron la comisión, periodo autorizado de comisión, objeto principal de la comisión. Reglamentación vigente para el manejo de los recursos destinados al personal comisionado de la Auditoría Superior del Estado.	Se le otorgó respuesta al solicitante informándole respecto de todos y cada uno de los puntos requeridos, la cual fue proporcionada por parte de las diversas áreas competentes.	(ampliación 29 de enero) 10 de febrero de 2016
C. Barbara Guerrero Puente	21 de enero de 2016	Fecha y hora en que el 4º Regidor del actual Ayuntamiento de Villa de Arriaga, el C. Ernesto Gutiérrez Cuellar hizo formal entrega de su declaración de situación patrimonial inicial, a que esta obligado de conformidad con el artículo 102 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.	Se le otorgó respuesta a la solicitante, en la cual el área de Auditoría Especial de Legalidad informó que no se contaba con la información solicitada.	04 de febrero de 2016
C. Luz Elena Hernández Tenorio	25 de enero de 2016	Toda vez que en la presente administración ha habido inconformidades de la sociedad Rioverdenses conforme a presuntos fraudes administrativos de la administración pública pasada; y con la posibilidad de estar al tanto de ello solicito si no hay algún inconveniente, copia simple del levantamiento de las actas de entrega recepción de la administración pública pasada con la administración pública actual, con el fin de establecer si hubo algún pronunciamiento respectivo negativo conforme al estatus administrativo o contable en dicha áreas, esto para deslindar cualquier responsabilidad administrativa.	El Comité de Información hizo del conocimiento del solicitante que dentro de las atribuciones conferidas al Auditor Superior es la de estar presente, por sí o mediante representantes en la entrega recepción de los bienes, valores y documentación de los entes auditables, de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Auditoría Superior del Estado. en tal razón se le orientó al solicitante a fin de que solicitara la información requerida en la Unidad de Información del Municipio de Rioverde, por ser quien la genera.	03 de febrero de 2016

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
C. Juan Carlos Guevara Arauza	29 de enero de 2016	solicito se me ponga a la vista para su consulta y se otorgue copia simple y/o debidamente certificada de la siguiente información pública de oficio: 1. Oficio No. ASE-AEFG-0888/ 2014, notificado a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) el 11 de abril de 2004, relacionado con las observaciones generales de la intervención de la auditoría realizada a la cuenta pública 2013 de la UASLP. 2. Oficio No. ASE-AEL-2185/2014, signado el 12 de septiembre de 2014, referente a las observaciones administrativas derivadas de la revisión a la cuenta pública del ejercicio 2013 y no solventadas en su momento, se notificaron para conocimiento del Órgano de Control Interno a fin de que en el ejercicio de las facultades conferidas por la Ley se instaure el procedimiento de responsabilidad administrativo correspondiente y en su momento emita el fallo, aplicando las sanciones que legalmente resulten procedentes. 3. Las resoluciones sobre los procedimientos administrativos de responsabilidad, instaurados de las observaciones correspondientes al ejercicio 2013, que fueron remitidos a la ASE por parte de la Contraloría Interna de la UASLP. 4. Oficio No. ASE-AEFG-073/2015 de fecha 22 de Abril de 2015, correspondiente a las observaciones, resultado de la intervención de auditoría que la ASE realizó a la UASLP. 5. Por que la ASE permite que desde el 2012 la UASLP continúe operando con el sistema integral de información administrativa (SIA), a pesar que en cada una de las auditorías la ASE observa "...se observa que no es posible identificar los ingresos y egresos por origen del recurso (federal, estatal, propios y otros) debido a que los reportes que emite el sistema no permite reconocer la fuente u origen de los ingresos que financian los egresos."	El Comité de información puso a disposición del solicitante los oficios requeridos en el número uno y dos; en relación con lo solicitado en el número tres se le comunicó que a la fecha no se había recibido por parte de la Contraloría Intena de la UASLP, resolución alguna que derive de los procedimientos que se hayan realizado respecto de las observaciones del ejercicio 2013; por lo que toca al numeral cuatro, se le comunicó que el referido documento formaba parte integrante del expediente de Auditoría, por lo que lo solicitado mantenía el carácter de información reservada; correspondiente al último número de la solicitud, se le hizo saber que las observaciones de carácter administrativas fueron remitidas a la autoridad competente, a fin de que determinaran la aplicación de las sanciones procedentes.	12 de febrero de 2016
C. Atilano de la Cruz de la Cruz	03 de febrero de 2016	Se solicita información completa y detallada relacionada con el informa final de auditoria de la cuenta pública 2001, del ayuntamiento del municipio de Tierranueva, S.L.P. así como las posibles sanciones o multas a las que en su caso se hubiesen hecho acreedores los servidores públicos responsables y si estas fueron ejecutadas y/o aplicadas.	Se le comunicó al solicitante que no se cuenta con lo solicitado, información que fue proporcionada por las áreas de Auditoría Especial de Legalidad y Coordinación de Ejecución.	16 de febrero de 2016
C. Carlos Eduardo Medina Guerrero	03 de febrero de 2016	Solicito copia simple a mi costa de todos y cada uno de los acuerdos de reserva emitidos por el Comité de Información de la Auditoría Superior del Estado del año 2015 y 2014, de forma integra o completa.	Se le comunicó al solicitante que era procedente proporcionar de lo solicitado. Poniendose a disposición la información requerida.	16 de febrero de 2016
C. Luis Espinosa Ramírez	09 de febrero de 2016	En el mes de diciembre en su página se muestra en su planilla a la C. Beatriz Guadalupe Torres Acosta, solicito se me indique la temporalidad del contrato y el monto que se le paga por la prestación de su servicio o se me indique contratada bajo que esquema está contratada y cual es la cantidad que se pagara de donde sale el recurso.	Se da respuesta al solicitante informando lo requerido, misma que fue proporcionada por la Coordinación de Administración, Finanzas y Servicios.	18 de febrero de 2016

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
C. Luis Espinosa Ramírez	09 de febrero de 2016	Solicito se me muestre por este medio las declaraciones de la Catalina Burgos ya que está a mediados del año 2015 y lo que va del 2016 se ha desempeñado en como ministro público de en la procuraduría general del estado, y trabaja también en el ayuntamiento de San Luis y Soledad, seme indique si una persona puede desempeñar un cargo de ministro público y a su vez tener un puesto en el ayuntamiento cualquiera que sea.	Se le informó al solicitante que la persona que refiere no labora en la Auditoría Superior del Estado, en virtud de que no forma parte de la plantilla laboral. De igual manera se remite a las Unidades de Información Pública de los Ayuntamientos de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez así como a la Procuraduría General del Estado a fin de que solicite la información requerida.	15 de febrero de 2016
C. Sandra Meléndez Buendía	15 de febrero de 2016	Relación del personal asignado al área encargada de las declaraciones patrimoniales de la auditoría Superior del Estado. Relación de personas con nombramiento de analista de registro y control patrimonial (contrato y base) especificando nombre, fecha en que se le otorgo el nombramiento, nombre del jefe inmediato superior, funciones y/o actividades que realizan, remuneración mensual que recibe como servidor público. Relación de las personas con nombramiento de jefe de departamento especificando nombre, fecha en que se le otorgo el nombramiento, nombre del jefe inmediato superior, funciones y/o actividades que realizan, remuneración mensual que recibe como servidor público, nombre de las personas a su cargo, nombramiento y funciones. Relación de horas extras pagadas al personal sindicalizado durante el periodo del 1 de enero de 2015 al 31 de enero de 2016.	Se le proporcionó la información solicitada, misma que fue otorgada por la Coordinación de Administración, Finanzas y Servicios.	23 de febrero de 2016
C. Juan José Frías Aguilera	18 de febrero de 2016	A través de este escrito vengo a solicitar se me ponga a la vista para la consulta y se otorgue copia simple y/o debidamente certificada en tres tantos de la siguiente Información Pública: Resolución Emitida por el Auditor, acerca de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2009 Relativa a la Secretaría de Finanzas del Estado, de San Luis Potosí.		El 22 de febrero de 2016 se le requirió al solicitante para que aclarara su solicitud, sin que se hubiera realizado ésta por parte del solicitante, por lo cual se tuvo por no presentada la misma.
C. Juan José Frías Aguilera	18 de febrero de 2016	A través de este escrito vengo a solicitar se me ponga a la vista para la consulta y se otorgue copia simple y/o debidamente certificada en tres tantos de la siguiente Información Pública: Resolución Emitida por el Auditor, acerca de las Cuentas Públicas de los Ejercicios Fiscales 2007, 2008, 2009 del Municipio Ébano San Luis Potosí.	El Comité de Información le comunicó al solicitante que la información requerida se encontraba con el carácter de información Reservada por parte de la Auditoría Especial de Legalidad, por lo que se le proporcionó los acuerdos de reserva.	22 de febrero de 2016
C. Juan José Frías Aguilera	18 de febrero de 2016	A través de este escrito vengo a solicitar se me ponga a la vista para la consulta y se otorgue copia simple y/o debidamente certificada en tres tantos de la siguiente Información Pública: Copia de los cheques como pólizas de diario y de egresos a nombre de MANUEL ABRAHAM REINHARDT GUERRERO, por conceptos varios, tal y como se describen en la relación de la copia que me permito acompañar al presente escrito	El Comité de Información le comunicó al solicitante que era procedente otorgar lo solicitado en versión pública, misma que fue proporcionada por el Departamento de contabilidad, Finanzas y Presupuestos a través de la Coordinación de Administración, Finanzas y Servicios.	26 de febrero de 2016

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
C. Juan José Frías Aguilera	29 de enero de 2016	Se me ponga a la vista para la consulta y se otorgue copia simple y/o debidamente certificada en tres tantos de la siguiente Información Pública: 1.- Cheque del finiquito, debidamente desglosado con el cual se indemnizo al C. C.P. JUAN ANTONIO ZAPATA ZAPATA, quien ocupara el cargo de Coordinador de Auditorías Especiales. 2. Documento que indique las percepciones netas erogadas por dicho funcionario mensualmente, ordinarias y extraordinarias. 3.-Constancia que indique el periodo que ocupó el cargo dicho funcionario, ficha de alta y baja.	El Comité de Información le comunicó al solicitante que en razón de que la solicitud fue presentada en Oficialía de Partes y que en el transcurso de realizar ésta los trámites administrativos para turnarla a la Unidad de Información, fue traspapelada, sin embargo y a efecto de garantizar el derecho de acceso a la información, se acordó que era procedente la entrega de la información requerida por lo cual se le otorgó por triplicado, en copia simple y certificada y en versión pública la información requerida, misma que fue proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos área dependiente de la Coordinación de Administración, Finanzas y Servicios.	22 de febrero de 2016
C. Luis Espinosa Ramírez	25 de febrero de 2016	Se me indique C. Beatriz Guadalupe Torres Acosta contratada por honorarios asimilables que horario tiene ante esta Auditoría ya que me resulta poco congruente que la misma persona cubre un horario de 8 a 15 hrs. en las relaciones exteriores de Soledad de Graciano Sánchez bajo las órdenes de la Lic. Jasso, esta ultima era sindico en la administración pasada de Soledad y Beatriz era su asistente ahora no entendiendo porqué esta en funciones en Soledad y contratada a su vez por la Auditoría Superior, quien revisa a la Auditoría Superior para interponer mi recurso de queja.	Se da respuesta al solicitante comunicándole que la C. Beatriz Guadalupe Torres Acosta se encuentra comisionada al H. Congreso del Estado adscrita a la Comisión del Agua, información fue proporcionada por la Coordinación de Administración, Finanzas y Servicios, de la misma manera se le informó que el horario podía ser solicitado a la Comisión a través de la Unidad de Información del H. Congreso del Estado.	01 de marzo de 2016
C. José Guadalupe González Covarrubias	29 de febrero de 2016	Detalle cuantas auditorías, revisiones o cualquiera que sea su denominación realizó la Auditoría Superior del Estado a las comprobaciones de gasto presentadas por las diputadas y diputados de la pasada LX Legislatura, ligadas a los Apoyos mensuales ligados al Apoyo Legislativo, Apoyo a Gestoría, Apoyo a Comisiones, Apoyo Legislativo a la Fracción Parlamentaria, Apoyo al Comité de Quejas y de Gastos Médicos Menores. En caso de existir, solicito una copia de dichos resultados de auditoría, revisión o cualquiera que sea su denominación y el status que guarda al día de la recepción de esta solicitud. De igual forma, lo relacionado con los gastos ejercidos por la Junta de Coordinación Política, ligado a los diversos apoyos sociales entregados durante la pasada LX Legislatura. Detalle el nombre completo, puesto y área o departamento de los auditores que realizaron esta actividad en caso de haberla realizado.	Se da respuesta al solicitante de cada uno de los puntos requeridos, misma que fue proporcionada por la Auditoría Especial de Fiscalización Gubernamental, de Organismos Autónomos y Organismos Descentralizados, de igual forma se adjuntó acuerdo de reserva respecto del expediente de Auditoría de la Cuenta Pública 2014 del Podel Legislativo del Estado de San Luis Potosí.	09 de marzo de 2016
Daniel Santacruz Hernández	26 de febrero de 2016	Copia certificada de las actas de cabildo números, 129 y 130 de la administración de la Dra. Teodora Mata García, que comprenden al año 2015 del Ayuntamiento de Ébano, S.L.P.	El comité de Información le comunicó al solicitante que solo se contaba con copia simple de lo requerido, misma que se puso a disposición y la cual fue proporcionada por el área de Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados.	10 de marzo de 2016

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
C. Osbaldo Corpus Martínez	01 de marzo de 2016	A) Los informes financieros de la Auditoría Superior del Estado de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre en lo relativo al ejercicio 2015, así como el informe del mes de Enero del 2016. B) El listado de todos y cada uno de los cheques expedidos y transferencias realizadas de las cuentas bancarias de la Auditoría Superior del Estado de los El Comité de Información le comunicó al solicitante que en relación al meses de Octubre , Noviembre y Diciembre del 2015, así como del inciso A) se puso a su disposición la documentación que contenía la mes de Enero del 2016. C) El listado de los gastos realizados por información; respecto de los incisos B) y C) se le comunicó que la concepto de viáticos, que se hayan realizado a su favor como auditoría información solicitada podía ser consultada en la página de transparencia superior del estado, así como los realizados a nombre del C. Manuel de la Auditoría Superior del Estado y se puso a disposición en versión Abraham Reinhardt Guerrero, y del C. Humberto Pérez Castillo, pública el soporte documental de los viáticos requerido. anexándose de manera clasificada el soporte documental por cada cheque y o transferencia realizada para cada uno de los servidores públicos en mención, durante el ejercicio 2015 a la fecha, remitiéndose en carácter de devolución una vez que sea auditadas.		15 de marzo de 2016
C. Juan José Frías Aguilera	02 de marzo de 2016	Se me ponga a la vista para la consulta y se otorgue copia simple y/o debidamente certificada en tres tantos de la siguiente Información El Comité de Información le comunicó al solicitante que en relación a Pública: 1.- Resolución emitida por el Auditor con relación a la Cuenta solicitado, existe un procedimiento de responsabilidad administrativa Pública de la Secretaría de Finanzas del estado de San Luis Potosí, mismo que se encuentra en estado de substanciación por parte de la Periodo comprendido del mes de enero a septiembre del ejercicio Auditoría Especial de Legalidad, por lo que cuenta con el carácter de fiscal 2009. 2.-Resolución emitida por el Auditor con relación a la información reservada mediante el acuerdo de reserva número ASE-AEL-Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas del estado de San Luis PAR/PE/2009; por lo que al encontrarse en estado de substanciación, no Potosí, Periodo comprendido del mes de octubre al mes de diciembre era posible otorgar lo solicitado. del ejercicio fiscal 2009.		15 de marzo de 2016
C. Enrique Alejandro Flores Flores	03 de marzo de 2016	1.- Que se me proporcione por escrito con hoja membretada, nombre completo de todos y cada uno de los empleados que ingresaron a laborar a la Auditoría Superior del Estado a partir del 14 de septiembre del 2015 a la fecha. 2.- Que se me proporcione por escrito con hoja membretada, nombre completo, sueldo neto, sueldo bruto, compensaciones y demás emolumentos, así como el cargo que otorgar la documentación que contiene la información requerida, la cual desempeñan todos y cada uno de los empleados que ingresaron a consta de 04 (cuatro) hojas, y la cual fue proporcionada por la laborar a Auditoría Superior del Estado a partir del 14 de septiembre de 2015 la fecha del presente escrito. 3.- Que se me proporcione bajo que esquema jurídico se encuentra contratado, el personal que ingresó a laborar a partir del 14 de septiembre de 2015 a la fecha del presente escrito.	El Comité de Información le comunicó al solicitante que era procedente otorgar la documentación que contiene la información requerida, la cual consta de 04 (cuatro) hojas, y la cual fue proporcionada por la Coordinación de Administración, Finanzas y Servicios.	17 de marzo de 2016
C. José Catalán Castillo	04 de marzo de 2016	Solicito el analítico simple de plazas y remuneraciones, de la Auditoría Superior del Estado del presupuesto de egresos para el 2016, en el que se detalle todos los cargos , puestos (base y honorarios) de la Auditoría Superior del Estado publicados en el tabulador en la página de internet de la auditoria superior del estado, detallandose para cada puesto los siguientes puntos: Descripción del puesto, nivel, plazas presupuestadas, sueldos y salarios presupuestado en el 2016, remuneración mensual 2016, remuneración extraordinaria mensual 2016.	Se le comunicó al solicitante que que la información requerida podía ser consultada en la página de transparencia de la Auditoría Superior del Estado, http://aseslp.gob.mx/Transparencia/Menutrans.html en el apartado transparencia, artículo XIX, fracciones II y IV.	16 de marzo de 2016

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
C. Enrique Alejandro Flores Flores	14 de marzo de 2016	1.- Información por escrito y en formato digital, de los últimos cuatro reportes trimestrales de la situación económica de la Auditoría Superior del Estado, especificando las deudas con proveedores, así como sus pasivos, en general los adeudos del organismo que preside.	El Comité de Información le comunicó al solicitante que respecto a lo peticionado, relativo a los reportes trimestrales de la situación económica que requería; no existía como tal en esta Auditoría Superior del Estado, informándole que se contaba con el estado de situación financiera, indicándole que podía ser consultada en la liga http://aseslp.gob.mx/Transparencia/Menútrans.html , apartado transparencia, artículo 19, fracción X; misma que es susceptible de impresión, por otra parte y respecto a los pasivos se le comunicó que era procedente otorgar la documentación que contenía el estado analítico del pasivo, poniéndose a disposición la misma.	04 de abril de 2016
C. Irais Yameli Navarro Consuelo	14 de marzo de 2016	1.- ¿El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de San Luis Potosí tiene facultades para realizar auditorías forenses? 2. En caso afirmativo ¿cuál es el fundamento legal que lo faculta para realizar auditorías forenses? 3. En caso de realizar auditorías forenses favor de proporcionar el archivo de los procedimientos, guías, lineamientos, acuerdos y/o políticas aplicables. 4. ¿En su estructura orgánica existe alguna área específica facultada para realizar auditorías forenses? En caso afirmativo favor de indicar su denominación y atribuciones 5. ¿Llevaron a cabo auditorías forenses para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2013 y/o 2014? 6. En caso de realizar auditorías forenses y no contar con alguna área específica para ese fin, favor de indicar cual área de su estructura las llevó a cabo 7. En caso afirmativo ¿en dónde se pueden consultar los informes de resultados de las auditorías forenses practicadas para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2013 y 2014? 8. En su caso, favor de proporcionar el o los archivos de los informes de resultados de las auditorías forenses practicadas para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2013. 9. En su caso, favor de proporcionar el o los archivos de los informes de resultados de las auditorías forenses practicadas para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2014.	El Comité de Información le comunicó a la solicitante que la Auditoría Superior del Estado, no cuenta con facultades o atribuciones, para practicar auditorías forenses pues la modalidad referida no está contemplada en la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, la cual regula el proceder de la misma. Informándole que de conformidad con la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el ente fiscalizador es el Órgano del Congreso del Estado de San Luis Potosí, con autonomía administrativa, técnica, y de gestión, que tiene a su cargo la función de revisión previa, y fiscalización de los entes auditables. El cual en el ejercicio de sus atribuciones y rigiéndose bajo los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, prosecución del interés público, igualdad, confiabilidad, proporcionalidad, definitividad, imparcialidad, eficacia y buena fe; en forma posterior a la presentación de la cuenta pública, se realiza la auditoría respecto de los poderes y los ayuntamientos del Estado, así como sus dependencias y entidades; los organismos constitucionales autónomos; y, en general, cualquier persona física o moral, pública o privada, que recaude, administre, maneje o ejerza recursos públicos, o que preste un servicio público y cuyo alcance de la auditoría puede ser legal, financiero, presupuestal, de desempeño o cumplimiento de objetivos, técnica a la obra pública, o integral. Los resultados de las auditorías se plasman en un documento denominado Informe Final de Auditoría, el cual es enviado al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia.	31 de marzo de 2016
C. Juan José Frías Aguilera	16 de marzo de 2016	Se me ponga a la vista para la consulta y se otorgue copia simple y/o debidamente certificada en tres tantos de la siguiente Información Pública: 1.- Constancia o documento que indique la fecha en que el LIC. MANUEL ABRAHAM REINHARTD GUERRERO inicio sus labores como funcionario de esta Auditoría Superior así como los periodos de los diversos cargos que ha ocupado en esta dependencia. 2.- El perfil, requisitos, estudios, experiencia y cedula profesional con la cual se demuestra que el C. Lic. Manuel Abraham Reinhardt Guerrero cumple cabalmente con los mismos para ocupar el cargo de Coordinador General de Auditorías Especiales. 3.- De los diversos puestos antes mencionados, proporcionar constancia de las percepciones mensuales netas que devenga dicho funcionario.	El Comité de Información le comunicó al solicitante que en cuanto al punto uno era procedente poner a la vista para su consulta la hoja de movimiento de personal en versión pública, la cual contiene la fecha de ingreso a esta Auditoría Superior del Estado, así como los nombramientos de los cargos que ha ocupado el C. Lic. Manuel Abraham Reinhardt Guerrero. En relación con el numeral dos se le comunicó que dicha información se encuentra en el Manual de Organización de la Auditoría Superior del Estado mismo que puede consultar en la página web de este ente fiscalizador, http://aseslp.gob.mx/Transparencia/Menútrans.html apartado transparencia artículo 19 fracción IV, de igual forma se puso a su disposición la cédula profesional que requiere. En cuanto a lo solicitado en el numeral tres se puso a disposición del peticionario para su consulta y en versión pública, los recibos de nómina del C. Lic. Manuel Abraham Reinhardt Guerrero, por lo que se le comunicó que era procedente otorgar la información descrita.	01 de abril de 2016

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
C. Juan Carlos Guevara A.	18 de marzo de 2016	1.- Se me indique cuantas denuncias, de que tipo y quien denuncia, se han interpuesto en contra del CP José de Jesús Martínez Loredo actual Auditor Superior del Estado. 2.- Se me proporcione el número de expediente que les fue asignado a todas y cada una de las denuncias, interpuestas en contra del CP José de Jesús Martínez Loredo actual Auditor Superior del Estado. 3.- Se me proporciones copia simple y/o certificada de todas y cada una de las denuncias, incluyendo sus anexos, interpuestas en contra del CP José de Jesús Martínez Loredo actual Auditor Superior del Estado.	Se le comunicó al solicitante que no se habían recibido denuncias en contra del Auditor Superior del Estado, de acuerdo a lo comunicado por la Auditoría Especial de Legalidad y Contraloría Interna de la Auditoría Superior del Estado.	07 de abril de 2016
C. José Angel Torres Martínez	29 de marzo de 2016	Solicito tenga a bien Obsequiarme copia debidamente Certificada de las nóminas de los integrantes del H. Cabildo de Santa María del Río, S.L.P. de las quincenas primera y segunda de enero de 2016 y primera y segunda quincenas del mes de febrero de 2016, lo anterior en virtud de que pese a haberlas solicitado en el H. Ayuntamiento de Santa María del Río, S.L.P. dicha información no me fue proporcionada bajo el argumento de que dicha documentación se encontraba temporalmente en esta H. Auditoría Superior del Estado que Usted dignamente encabeza.	El Comité de Información le comunicó al solicitante que la información requerida se encontraba temporalmente en la Auditoría Superior del Estado, por lo que era procedente poner a su disposición la misma en copia certificada y en versión pública en virtud de que contiene datos personales, y que fue proporcionada por la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados.	08 de abril de 2016
C. Eduardo Rodríguez	29 de marzo de 2016	Solicito tenga a bien Obsequiarme copia debidamente Certificada de las nóminas de los integrantes del H. Cabildo de Santa María del Río, S.L.P. de las quincenas primera y segunda de enero de 2016 y primera y segunda quincenas del mes de febrero de 2016, lo anterior en virtud de que pese a haberlas solicitado en el H. Ayuntamiento de Santa María del Río, S.L.P. dicha información no me fue proporcionada bajo el argumento de que dicha documentación se encontraba temporalmente en esta H. Auditoría Superior del Estado que Usted dignamente encabeza.	El Comité de Información le comunicó al solicitante que la información requerida se encontraba temporalmente en la Auditoría Superior del Estado, por lo que era procedente poner a su disposición la misma en copia certificada y en versión pública en virtud de que contiene datos personales, y que fue proporcionada por la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados.	08 de abril de 2016
C. Alvaro Banda Segura	15 de abril de 2016	Dirección web exacta (favor de no dar instrucciones confusas de acceso que solo confunden más en vez de facilitar el acceso a la información) o link al documento en cualquier formato (.pdf, .doc, .exe, etc) que por ley debe estar publicado en su página web donde se pueda localizar el monto al que ascendió el total de la nómina anual de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y el total ejercido por nómina en los meses enero, febrero y marzo de 2016 de la Auditoría Superior del Estado.	Se le proporcionó la dirección web exacta respecto de la información de los años 2013 a la fecha, de igual forma se le comunicó al solicitante que en relación a la información de los años 2008 al 2012 que se encontraba a su disposición en copia simple, toda vez que de conformidad con el Lineamiento Cuadragésimo de los Lineamientos Generales para la Difusión, Disposición y Evaluación de la Información Pública de Oficio, indica que la información a que refiere los artículos 18 al 25 de la Ley, deberá mantenerse en los sitios de internet correspondientes de las entidades públicas o en su caso a disposición del público al menos al ejercicio fiscal en curso y los dos inmediatos anteriores.	28 de abril de 2016
C. Juan José Frías Aguilera	20 de abril de 2016	Se me ponga a la vista para la consulta y se otorgue copia simple y/o debidamente certificada en tres tantos de la siguiente Información Pública: 1.- Cheque del finiquito, debidamente desglosado con el cual se indemnizo al C. C.P. CAMERINO HERNANDEZ GAMBOA, quien ocupara el cargo de Coordinador Adjunto de Auditorías Especiales. 2.- Documento que indique las percepciones netas erogadas por dicho funcionario mensualmente, ordinarias y extraordinarias. 3.- Constancia que indique el periodo que ocupó el cargo dicho funcionario, ficha de alta y baja.	El Comité de información le comunicó al solicitante que era procedente otorgar la información solicitada, misma que se puso a su disposición, la cual fue proporcionada por la Coordinación de Administración, Finanzas y Servicios.	04 de mayo de 2016

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
C. Andrea Nayeli Narvaez Rangel	26 de abril de 2016	<p>Vengo por medio del presente escrito a solicitar a la Auditoría Superior del Estado la siguiente información, toda ella con relación a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, del Ayuntamiento de Cerro de San Pedro: PRIMERO. Si cada una de las siguientes facturas integran la Cuenta Pública del 2014. 1. FACTURA CON FOLIO 548, DE FECHA 10/2/2014, EXPEDIDA POR PABLO MENDEZ SALAS (RFC: MESP6905025U2, DOMICILIO FISCAL EN RICARDO B. ANAYA 1445, INT. NO. A, FRACCIONAMIENTO PROVIDENCIA, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.) A FAVOR DEL MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., CON R.F.C. MCS850101H61, POR LA CANTIDAD DE \$34,800.00. 2. FACTURA CON FOLIO 583, DE FECHA 7/5/2014, EXPEDIDA POR PABLO MENDEZ SALAS (RFC: MESP6905025U2, DOMICILIO FISCAL EN RICARDO B. ANAYA 1445, INT. NO. A, FRACCIONAMIENTO PROVIDENCIA, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.), A FAVOR DEL MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., CON R.F.C. MCS850101H61, POR LA CANTIDAD DE \$34,800.00. 3. FACTURA CON FOLIO 521, DE FECHA 4/12/2013, EXPEDIDA POR PABLO MENDEZ SALAS (RFC: MESP6905025U2, DOMICILIO FISCAL EN RICARDO B. ANAYA 1445, INT. NO. A, FRACCIONAMIENTO PROVIDENCIA, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.), A FAVOR DEL MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., CON R.F.C. MCS850101H61, POR LA CANTIDAD DE \$34,800.00. 4. FACTURA CON FOLIO 599, DE FECHA 21/5/2014, EXPEDIDA POR PABLO MENDEZ SALAS (RFC: MESP6905025U2, DOMICILIO FISCAL EN RICARDO B. ANAYA 1445, INT. NO. A, FRACCIONAMIENTO PROVIDENCIA, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.), A FAVOR DE MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., CON R.F.C. MCS850101H61, POR LA CANTIDAD DE \$34,800.00. 5. FACTURA CON NUMERO DE FOLIO 614, DE FECHA 2/7/2014, EXPEDIDA POR PABLO MENDEZ SALAS (RFC: MESP6905025U2, DOMICILIO FISCAL EN RICARDO B. ANAYA 1445, INT. NO. A, FRACCIONAMIENTO PROVIDENCIA, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.), A FAVOR DEL MUNICIPIO CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., CON R.F.C. MCS850101H61, POR LA CANTIDAD DE \$34,800.00. SEGUNDO. En caso de que la Documentación antes mencionada formara parte de la Cuenta Pública indicada, solicito copia de toda la documentación que respalde los pagos correspondientes como son: pólizas de pago, recibos o contrarrecibos, cheques, y demás relativa. TERCERO. Lo anterior, omitiendo los datos personales en los casos que</p>	<p>El Comité de Información le comunicó a la solicitante que en relación a las facturas descritas en los numerales 1 y 3, no se identificaron dentro de los registros contables del ente; en lo correspondiente a las facturas mencionadas en los números 2, 4 y 5, expedidas por el C. Pablo Méndez Salas, se le hizo saber que éstas si formaron parte de la revisión de la Cuenta Pública 2014. En relación con el punto segundo de la solicitud, respecto de la petición de copias de la documentación que respalda los pagos de las facturas referidas en los numerales 2, 4 y 5; se le comunicó que no era posible otorgar lo solicitado, ya que derivado de una revisión en los archivos de la Auditoría Superior se advirtió que la misma no se encontraba en virtud de que fue reintegrada al Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., tal y como se acreditó con los acuses de entrega de documentación por parte del Departamento de Archivo de este Órgano Fiscalizador, y que fueron proporcionados por la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal, mismos que se pusieron a disposición de la solicitante.</p>	06 de mayo de 2016
C. Danahe Avellana González	29 de abril de 2016	<p>Solicito se me proporcione información de como justificar viáticos de taxis en los ayuntamientos cuando no se tenga comprobante.</p>	<p>Se le comunicó a la solicitante que en relación al contenido de su solicitud y de acuerdo a lo señalado por la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, no competía a esta Auditoría Superior del Estado, establecer la forma en cómo justificar viáticos de taxi en los ayuntamientos cuando no se tenga comprobante de ello, en virtud de que le corresponde establecer a cada uno de los ayuntamientos los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera, para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como sus manuales y normas respectivas. De la misma manera se le orientó para que acuda al Ayuntamiento de su elección, con el objetivo de que sea proporcionada la información en cuestión.</p>	12 de mayo de 2016

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
.. Angel Armando Cardona Hernández	04 de mayo de 2016	Si cuenta con el Comité de Cultura Institucional con Perspectiva de Género, en caso de ser así, informe la fecha de creación, el nombre de las personas que integran el Comité, las acciones afirmativas que ha llevado a cabo el comité desde su creación a la fecha. Asimismo, pido se me proporcione copias simples del acta de la sesión por medio de la cual se constituyó el comité, de las actas de las sesiones que ha llevado este desde su creación a la fecha y la Ley Orgánica y su Reglamento Interno que regulen el comité o en su caso de la normatividad que lo rige. Por último, pido se me indique cuales son las facultades que tiene el referido comité.	Se le comunicó que la Auditoría Superior del Estado no cuenta con el Comité a que hace referencia, por lo que en consecuencia no era posible dar contestación a los cuestionamientos señalados en su solicitud.	19 de mayo de 2016
n Hernandez Tenorio y Jaime Antoni	06 de mayo de 2016	Información referente a una gestión que se realizó en la Presidencia Municipal de Matlapa en la administración pasada (2012-2015) para la construcción del Auditorio en los espacios de la Escuela Primaria Pedro Antonio de los Santos de la comunidad de Nequespiloya del referido municipio; de la cual no se realizó dicha obra, pero se tiene información extraoficial que por vía del H. Ayuntamiento si se realizó esta infraestructura.	Se le comunicó que no había operaciones ni registro alguno respecto a la obra señalada, información que fue proporcionada por la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados y la Auditoría Especial de Fiscalización de Obra Pública de este Órgano Fiscalizador,	19 de mayo de 2016 por correo certificado mediante el Servicio Postal Mexicano
C. Juan Carlos Guevara Arauza	09 de mayo de 2016	Por este medio solicito se me ponga a la vista para la consulta y se otorgue copia simple y/o debidamente certificada de la siguiente Información Pública de Oficio: 1.- El expediente de todas y cada una de las Denuncias interpuestas en contra del Auditor Superior del Estado desde su arribo a la ASE en Febrero de 2014.	En respuesta por parte de la Auditoría Especial de Legalidad, se le comunicó que no ha creado, no ha administrado, no tiene posesión ni conocimiento de Denuncias que se hayan interpuesto en contra del Auditor Superior del Estado ante la Auditoría Superior del Estado, en tal razón no era posible otorgar la información solicitada. Además de lo anterior informo que el área, en el ejercicio de sus funciones no cuenta con facultades legales para dar trámite, conocer, substanciar y resolver denuncias que se presenten en contra del Auditor Superior del Estado; Por su parte, la Contraloría Interna indicó que no tiene conocimiento, de lo señalado en su solicitud, por tal razón no se puede acceder a su petición. Así mismo la Coordinación de Administración, Finanzas y Servicios, comunicó que en el área de la Oficialía de Partes, no se encontraba ningún registro en el sistema, del ingreso de las denuncias a que se refiere la solicitud de información en las fechas señaladas.	23 de mayo de 2016
C. Héctor Castillox	17 de mayo de 2016	De la Auditoría y Contraloría el documento en donde se realizó la Auditoría y o el desahogo dela observación en donde justifica que el DIF Estatal pueda pagar las colegiaturas de un colegio particular a los hijos del C. Francisco José Ricavar Correa en la Administración de la Doctora María Luisa Ramos asi mismo la partida presupuestal que se afecto para realizar dichos pagos en el colegio Instituto Real de San Luis y o bien si es un programa social por el DIF Estatal nos diga los requisitos para obtener este beneficio social.	Se le comunicó al solicitante que de conformidad con la Ley de Auditoría Superior del Estado, las Auyditorías se practican con base en pruebas selectivas suficientes que permitan valorar debidamente el bjetoy materia de la misma con apego a las normas generalmente aceptada, por lo que respecto de los ejercicios 2009 al 2013 se se realizó Auditorías al DIF Estatal pero dentro de los conceptos del selectivo realizados así como dentro de las partidas presupuestales no hubo alguna que coincidiera con la información requerida, en cuanto los ejercicios 2014 y 2015 el DIF Estatal no fue seleccionado para la realización de Auditorías, por lo que no se tenía información en cuanto a estos períodos. de igual forma se le orientó al solicitante a fin de que requiriera la información ante el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.	30 de mayo de 2016

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
C. German Roberto Mendoza Loredo	20 de mayo de 2016	Tenga bien informar de manera detallada y precisa: a. Fecha de ingreso a laborar del C. Héctor Luis Caballero Amaya a la Auditoría Superior del Estado, así como nombramiento y área en la que se desempeña dicho funcionario, sueldo que percibe mensualmente incluyendo compensaciones extraordinarias, bonos o algunas otras remuneraciones las cuales le sean entregadas. b. Copia de contrato laboral que avale el esquema de su contratación. c. Copia de título y cedula profesional del servidor en mención. d. Copia de todos los recibos de nómina firmados de su ingreso a la fecha o hasta el día que laboro en la dependencia.	Se le comunicó al solicitante que la Coordinación de Administración, Finanzas y Servicios refirió que respecto al inciso a) de la solicitud, la fecha de ingreso del C. Héctor Luis Caballero Amaya fue el 16 de mayo de 2014; en relación al nombramiento que requiere y área en que se desempeña, se le informó que dicha persona ya no labora en esta Auditoría Superior del Estado, por lo que no se encontraba adscrita en ninguna área ni contaba con nombramiento; respecto al sueldo que solicitó se realizó una búsqueda en los archivos del Departamento de Recursos Humanos, advirtiéndose que percibió un sueldo de \$ 13,000.00 y no obraba documento que acredite la percepción de compensación o remuneración extraordinaria. Con respecto al inciso b) se le señaló que los contratos tienen el carácter de información pública, y que el mismo podía ser consultado en la página web de esta Auditoría Superior del Estado en su apartado Transparencia, en el artículo 19 fracción XV. En relación al inciso c), se le comunicó que los documentos referidos no obraban en el expediente de la persona citada, en virtud de que no fueron recabados en su momento por el Departamento de Recursos Humanos. Correspondiente a lo requerido en el inciso d), se puso a su disposición los documentos que obraban en el expediente y con los que se contaba en los archivos del Departamento de Recursos Humanos.	03 de junio de 2016
C. German Roberto Mendoza Loredo	20 de mayo de 2016	Tenga bien informar de manera detallada y precisa: Sueldo neto, compensación y/o cualquier tipo de percepción o remuneración de los siguientes funcionarios: 1. Humberto Pérez Castillo 2. Manuel Abraham Reinhardt Guerrero 3. Fernando Barrera Guillén 4. Abraham Martín Reyes López 5. Ricardo Rodríguez de Luna 6. Pedro Almendarez Robledo.	Se le comunicó al solicitante que era procedente otorgar la información requerida, misma que se puso a su disposición, el documento que contiene el sueldo mensual neto así como complemento de sueldo, de los funcionarios señalados, misma que fue proporcionada por la Coordinación de Administración, Finanzas y Servicios.	03 de junio de 2016
C. German Roberto Mendoza Loredo	20 de mayo de 2016	Tenga bien informar de manera detallada y precisa: a. Fecha de ingreso a laborar del C. Cándido Ochoa Limón a la Auditoría Superior del Estado, así como nombramiento y área en la que desempeña dicho funcionario, sueldo que percibe mensualmente incluyendo compensaciones extraordinarias, bonos o algunas otras remuneraciones las cuales le sean le sean entregadas. b. Copia de contrato laboral que avale el esquema de su contratación. c. Copia de título y cédula profesional del servidor en mención.	Se comunicó al solicitante que la Coordinación de Administración, Finanzas y Servicios, refirió que respecto al inciso a) de la solicitud, la fecha de ingreso es el 16 de abril del 2016; en relación al nombramiento que solicita se le comunicó que en virtud de haber sido contratado bajo el régimen de honorarios asimilables a sueldo, no se contaba con nombramiento; y respecto al área en que se desempeña, se le informó que se encuentra comisionado al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y que recibe un sueldo mensual de \$12,000.00 y no que no percibía ninguna compensación o remuneración extraordinaria. Con respecto al inciso b) se le señaló que los contratos tienen el carácter de información pública, por lo que el mismo podía ser consultado en la página web de esta Auditoría Superior del Estado en su apartado Transparencia, en el artículo 19 fracción XV. En relación al inciso c), se le comunicó que no se contaba con el título ni cédula profesional del servidor en mención, toda vez que sus actividades no lo requerían	03 de junio de 2016

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
C. German Roberto Mendoza Loredc	20 de mayo de 2016	Tenga bien informar de manera detallada y precisa: Relación del personal que contenga nombre completo, número de trabajador, percibieron cada una de las personas en los egresos señalados en su periodo de la compensación, puestos y cantidades que recibieron cada una de las personas de los siguientes egresos 1228, 1242, 1287, 1290, 0074, 0075, 0150, 0151, 0234, 0235, 0331, 0332, así como solicito comprobación del impuesto retenido de cada uno de ellos.	Se le comunicó al solicitante la Coordinación de Administración, Finanzas y Servicios refirió que era procedente otorgar la información requerida, por lo cual se puso a su disposición la relación del personal que contenía nombre completo, periodo de la compensación, puestos y cantidades que solicitó; haciéndole del conocimiento que respecto al número de trabajador que requiere no se encontraba contenido en la relación, en virtud de ser un dato personal, de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor; por otra parte y relativo a la comprobación del impuesto retenido, se le informó que esta no obraba en los archivos del Departamento de Recursos Humanos.	03 de junio de 2016
C. Rog	20 de mayo de 2016	Se adjunta documento	El 24 de mayo de 2016 se requirió al solicitante a fin de que aclarara su solicitud, en virtud de que en el contenido de la misma no describe la información que requiere.	Se tuvo por no presentada la solicitud, en virtud de que feneció el término para la aclaración de la misma.
C. Rog	20 de mayo de 2016	se adjunta documento	El 24 de mayo de 2016 se requirió al solicitante a fin de que aclarara su solicitud, en virtud de que en el contenido de la misma no describe la información que requiere.	Se tuvo por no presentada la solicitud, en virtud de que feneció el término para la aclaración de la misma.
C. Rog	20 de mayo de 2016	Se adjunta documento	El 24 de mayo de 2016 se requirió al solicitante a fin de que aclarara su solicitud, en virtud de que en el contenido de la misma no describe la información que requiere.	Se tuvo por no presentada la solicitud, en virtud de que feneció el término para la aclaración de la misma.
C. Rog	20 de mayo de 2016	Se adjunta documento	El 24 de mayo de 2016 se requirió al solicitante a fin de que aclarara su solicitud, en virtud de que en el contenido de la misma no describe la información que requiere.	Se tuvo por no presentada la solicitud, en virtud de que feneció el término para la aclaración de la misma.
C. Rog	20 de mayo de 2016	Se adjunta	El 24 de mayo de 2016 se requirió al solicitante a fin de que aclarara su solicitud, en virtud de que en el contenido de la misma no describe la información que requiere.	Se tuvo por no presentada la solicitud, en virtud de que feneció el término para la aclaración de la misma.
C. Rog	20 de mayo de 2016	Se adjunta documento	El 24 de mayo de 2016 se requirió al solicitante a fin de que aclarara su solicitud, en virtud de que en el contenido de la misma no describe la información que requiere.	Se tuvo por no presentada la solicitud, en virtud de que feneció el término para la aclaración de la misma.
C. Rog	23 de mayo de 2016	Se adjuntan las preguntas	El 24 de mayo de 2016 se requirió al solicitante a fin de que aclarara su solicitud, en virtud de que en el contenido de la misma no describe la información que requiere.	Se tuvo por no presentada la solicitud, en virtud de que feneció el término para la aclaración de la misma.
C. Rog	23 de mayo de 2016	Se adjuntan las preguntas	El 24 de mayo de 2016 se requirió al solicitante a fin de que aclarara su solicitud, en virtud de que en el contenido de la misma no describe la información que requiere.	Se tuvo por no presentada la solicitud, en virtud de que feneció el término para la aclaración de la misma.

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
C. Luis Espinosa Ramírez	25 de mayo de 2016	El documento en que se haya resuelto algo respecto a la declaración patrimonial de la comisionada presidenta de CEGAIP Yolanda Esperanza Camacho ya que esta aparte de su sueldo que no es compatible con otro trabajo y mucho menos con una red social como lo es la publicación que tiene en pulso, se me diga si no se ha realizado nada al respecto que debo hacer para solicitar una investigación y una responsabilidad de esta funcionaria.	En respuesta por parte de la Auditoría Especial de Legalidad, se le comunicó al solicitante que no se cuenta con documento alguno a que refiere; de igual forma y de conformidad con el artículo 37 y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, es quien tiene encomendado legalmente la función de control y vigilancia de los Servidores Públicos de esa Comisión, por lo que se remitió a la misma a fin de que atienda su solicitud de investigación.	03 de junio de 2016
Enfoque de Igualdad A.C.	26 de mayo de 2016	“1. La institución desde el inicio de la Administración Pública actual (federal, Estatal o Municipal) ¿cuenta con protocolo de atención y/o actuación o similar a propios o adoptados de otro organismo, que sirva de apoyo para casos de discriminación a poblaciones lésbico, gay, bisexual, personas transgénero/transsexuales o intersexuales (LGBTI)? A.SI o NO. B. Es propio o Adoptado. C. Cuál es el nombre del documento.2. En caso afirmativo de la primera pregunta requiero: A. Documento en su versión digital B. Soporte de firmas de institución y/o organismo o personal que compruebe de adopción del protocolo o documento en su versión similar o equivalente. 3. La institución desde el inicio de la Administración Pública actual (federal, Estatal o Municipal), ¿hace trabajo colaborativo o de vinculación con organizaciones civiles, líderes sociales o actores sociales que atienden a la población LGBTI? A.SI o NO B. Cual son los nombres organizaciones civiles, líderes sociales o actores sociales que atienden a la población LGBTI con quienes tiene vinculación. C. Documento que avale o sustente el acuerdo o convenio de trabajo colaborativo, es decir oficios, convenios, firma de acuerdos etc. 4.La institución desde el inicio de la Administración Pública actual (federal, Estatal o Municipal) ¿ha recibido capacitación y/o sensibilización sobre la atención especializada o poblaciones LGBTI? A. Si o No. B. Qué tipo de evento fue, (curso, taller, conferencia Etc.) C. Nombre/s del evento. D. Número de horas/días del evento. E. Número de personas que recibieron capacitación y/o sensibilización sobre la atención especializada a poblaciones LGBTI E.1. Mujeres/Hombres Base: E.2. Mujeres/Hombres Confianza: E.3.Mujeres/Hombres Honorarios: E.4.Mujeres/Hombres Total: F. Nombre de organización, empresa y/o institución de la que recibieron la instrucción capacitación 5.La institución desde el inicio de la Administración Pública actual (federal, Estatal o Municipal) ¿Cuenta con un Programa Operativo Anual o programa específico similar para la atención de poblaciones LGBTI? A.Sí o No. B.En caso afirmativo, cuál es su nombre B.1. Requiero documento en versión digital. 6.La institución desde el inicio de la Administración Pública actual (federal, Estatal o Municipal) ¿tiene algún antecedente de acoso, discriminación o denuncia hacia poblaciones LGBTI al interior de su institución?”.	La Coordinación de Auditorías Especiales, informó que referente a la primera de las interrogantes, la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no cuenta con el protocolo en mención, por lo que el segundo cuestionamiento es negativo y en relación con las preguntas 3, 4, 5 y 6 éste órgano no hace ningun tipo de trabajo colaborativo y tampoco cuenta con alguna capacitación, ni programa.	08 de junio de 2016
C. Srita. García García	27 de mayo de 2016	Hola	El 30 de mayo de 2016 Se requirió a la solicitante a fin de que aclarara su solicitud, en virtud de que en el contenido de la misma no describe la información que requiere.	Se tuvo por no presentada la solicitud, en virtud de que feneció el término para la aclaración de la misma.

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
CC. Ricardo Gómez Ponce y Ma. Guadalupe Loreda Delgado	27 de mayo de 2016	1.- Copia simple o certificada de la nómina del 15 al 31 de Diciembre de 2015, de todos los empleados del municipio. 2.- Copia simple o certificada de la nómina de Ayudas Sociales a Personas del 15 al 31 de Diciembre de 2015. (Transferencias, Subsidios o asignaciones). 3.- Copia simple o certificada de la nómina del 15 al 31 de Diciembre de 2015, de ayudas a escuelas (Ayudas a instituciones sin fines de lucro e instituciones de enseñanza). 4.- Copia simple o certificada de la nómina del 15 al 31 de Abril de 2016, de todos los empleados del municipio. 5.- Copia simple o certificada de la nómina de Ayudas Sociales a Personas del 15 al 31 de Abril de 2016. (Transferencias, Subsidios o asignaciones). 6.- Copia simple o certificada de la nómina del 15 al 31 de Abril de 2016, de ayudas a escuelas (Ayudas a instituciones sin fines de lucro e instituciones de enseñanza). 7.- Nos indique si el municipio cuenta con un portal de internet para publicar y acceder a la información pública del municipio así como mencionarnos la persona responsable de la misma. 8.- Indicarnos si los funcionarios designados como secretario, tesorero y demás funcionarios de primer nivel cubren el perfil para el desempeño de sus funciones.	El área de la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, refirió que respecto a los puntos 1,2 y 3 de su solicitud y de la documentación ahí señalada, ésta fue reintegrada al municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., en fecha 07 de abril de 2016, como se advirtió en la boleta de recibo, emitida por parte del área de Archivo, documento que se puso a disposición de los peticionarios para su consulta; por lo que el área señalada no resguarda la información requerida, informándole que podía ser solicitada en el en la Unidad de Información Pública ubicada de Cerro de San Pedro. En relación con los puntos 4, 5 y 6, se les mencionó que la documentación referida no ha sido presentada ante esta Auditoría Superior del Estado, por lo que la misma no se encuentra en resguardo de este Órgano Fiscalizador, por lo que de igual manera se le comunicó que podía solicitarla en la Unidad de Información Pública del municipio en mención. Concerniente al punto 7 de la solicitud se le indicó que el municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., cuenta un portal de internet, el cual podía encontrar en la siguiente liga: www.municipiocerrodesanpedro.gob.mx , y de acuerdo a lo establecido en el Portal de Transparencia del municipio de Cerro de San Pedro la Titular y responsable de atender las solicitudes es la C. Adela Rodríguez Gutiérrez. Relativo al punto 8 de la solicitud en respuesta la Auditoría Especial de Legalidad refirió que respecto del Secretario y Contralor, si reúnen el perfil establecido por Ley; a excepción de la Tesorera.	09 de junio de 2016
CC. Ricardo Gómez Ponce, Ma. Faustina Ponce y Ma. Guadalupe Loreda Delgado	27 de mayo de 2016	1.- Copia simple o certificada de la nómina del 15 al 31 de Diciembre de 2015, de todos los empleados del municipio. 2.- Copia simple o certificada de la nómina de Ayudas Sociales a Personas del 15 al 31 de Diciembre de 2015. (Transferencias, Subsidios o asignaciones). 3.- Copia simple o certificada de la nómina del 15 al 31 de Diciembre de 2015, de ayudas a escuelas (Ayudas a instituciones sin fines de lucro e instituciones de enseñanza). 4.- Copia simple o certificada de la nómina del 15 al 31 de Abril de 2016, de todos los empleados del municipio. 5.- Copia simple o certificada de la nómina de Ayudas Sociales a Personas del 15 al 31 de Abril de 2016. (Transferencias, Subsidios o asignaciones). 6.- Copia simple o certificada de la nómina del 15 al 31 de Abril de 2016, de ayudas a escuelas (Ayudas a instituciones sin fines de lucro e instituciones de enseñanza). 7.- Nos indique si el municipio cuenta con un portal de internet para publicar y acceder a la información pública del municipio así como mencionarnos la persona responsable de la misma. 8.- Indicarnos si los funcionarios designados como secretario, tesorero y demás funcionarios de primer nivel cubren el perfil para el desempeño de sus funciones.	El área de la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, refirió que respecto a los puntos 1,2 y 3 de su solicitud y de la documentación ahí señalada, ésta fue reintegrada al municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., en fecha 07 de abril de 2016, como se advirtió en la boleta de recibo, emitida por parte del área de Archivo, documento que se puso a disposición de los peticionarios para su consulta; por lo que el área señalada no resguarda la información requerida, informándole que podía ser solicitada en el en la Unidad de Información Pública ubicada de Cerro de San Pedro. En relación con los puntos 4, 5 y 6, se les mencionó que la documentación referida no ha sido presentada ante esta Auditoría Superior del Estado, por lo que la misma no se encuentra en resguardo de este Órgano Fiscalizador, por lo que de igual manera se le comunicó que podía solicitarla en la Unidad de Información Pública del municipio en mención. Concerniente al punto 7 de la solicitud se le indicó que el municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., cuenta un portal de internet, el cual podía encontrar en la siguiente liga: www.municipiocerrodesanpedro.gob.mx , y de acuerdo a lo establecido en el Portal de Transparencia del municipio de Cerro de San Pedro la Titular y responsable de atender las solicitudes es la C. Adela Rodríguez Gutiérrez. Relativo al punto 8 de la solicitud en respuesta la Auditoría Especial de Legalidad refirió que respecto del Secretario y Contralor, si reúnen el perfil establecido por Ley; a excepción de la Tesorera.	09 de junio de 2016

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
C. Araceli Villeda Pulido	31 de mayo de 2016	Nómina del Municipio de Xilitla del ejercicio fiscal 2016	El área de la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, refirió que respecto a lo solicitado se encuentra bajo su resguardo, nóminas de los meses de enero a abril del 2016 del Municipio de Xilitla, S.L.P., según se indica a continuación: Enero: 1era. Quincena consta de 484 fojas, 2da. Quincena de 447; Febrero: 1era. Quincena 416 fojas, 2da. Quincena 501 fojas; Marzo: 1era. Quincena 365, 2da. Quincena 546 fojas, Abril: 1era. Quincena 471 fojas, 2da. Quincena 504, las cuales constan de una totalidad de 3734 fojas, mismas que se pusieron a su disposición en copia simple y en versión pública, previo pago de las mismas.	10 de junio de 2016
C. Armando Calderón Colorado	01 de junio de 2016	Copia digital de la auditoría practicada al municipio de Ciudad Valles en su ejercicio fiscal 2015, según se cita en el comunicado de prensa del 31 de mayo de 2016.	La Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados comunicó que la información requerida se encuentra clasificada como reservada con el número ASE-AEFM-EA-13/15, pudiendo consultar el acuerdo en las oficinas de la Unidad de Transparencia.	15 de junio de 2016
C. José Victoriano Martínez Guzmán	03 de junio de 2016	Copia en formato electrónico del Informe Final de Auditoría de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 del Ayuntamiento de San Luis Potosí o, en su defecto, me señale la dirección electrónica donde pueda consultarla íntegra de acuerdo a lo que establece el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su fracción XXIV, conforme a lo que señalan los Lineamientos Técnicos Generales emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Copia en formato electrónico de todas y cada una de los pliegos de observaciones enviados al Ayuntamiento de San Luis Potosí correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015.	La Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados comunicó que la información requerida se encuentra clasificada como reservada con el número ASE-AEFM-EA-29/15, pudiendo consultar el acuerdo en las oficinas de la Unidad de Transparencia. Por su parte la Coordinación de Auditorías Especiales informó que no es posible atender el requerimiento puesto que se encuentra en etapa de valoración del H. Congreso del Estado de los Informes de la Cuentas Públicas, mismas que habrán de dictaminarse por dicha autoridad, en los términos de los artículos 65, 66 y 68 de la Ley de Auditoría Superior del Estado. Así mismo se le mencionó que lo referido en el artículo 70 fracción XXIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y concatenado al artículo 84 fracción XXX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, refiere que los sujetos obligados pondrán a disposición del público "Los resultados definitivos de las auditorías concluidas al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen, en su caso, las aclaraciones que correspondan, una vez que se hayan agotado y resuelto los recursos que en su caso hubiesen sido promovidos"; razón por la cual y al no haber dado comienzo con el procedimiento que pudiera conllevar a la emisión de la aprobación del dictamen referido, de los informes finales que se remitieron a la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado, así como la falta de una resolución definitiva, este Órgano Fiscalizador no se encuentra en condiciones de otorgar lo solicitado.	17 de junio de 2016
C. Juan José Frías Aguilera	07 de junio de 2016	Se me ponga a la vista para la consulta y se otorgue copia simple y/o debidamente certificada en tres tantos de la siguiente Información Pública: Copia de la documentación y del curriculum vitae a nombre de MANUEL ABRAHAM REINHART GUERRERO, quien ocupa el cargo de Coordinador de Auditorías Especiales de esta Institución, con lo cual se demuestra o se compruebe que dicho funcionario cubre con los requisitos y con el perfil para ocupar dicho cargo.	En respuesta, el área de la Coordinación de Administración, Finanzas y Servicios, adjuntó copia de curriculum vitae, título y cédula profesional, documentación que obra en el expediente misma que se puso a disposición del solicitante en copia simple o certificada y en versión pública, previo pago de las mismas. Por otra parte se hizo del conocimiento del solicitante que la página se encuentra actualizada a la fecha.	21 de junio de 2016

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
C. Claudia Elizabeth Hernández Herrera	07 de junio de 2016	Informe Final de Auditoría correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2010 H. Ayuntamiento de Santa María del Río, S.L.P. por la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí. Informe Final de Auditoría correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2011 H. Ayuntamiento de Santa María del Río, S.L.P. por la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí. Informe Final de Auditoría correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2012 H. Ayuntamiento de Santa María del Río, S.L.P. por la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.	El área de la Coordinación de Auditorías Especiales, refirió que respecto a la información solicitada esta se encuentra bajo reserva, por no encontrarse emitida aún la resolución respectiva, de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Auditoría Superior del Estado; de igual manera el área de la Auditoría Especial de Legalidad informó que en relación a los Informes Finales de Auditoría del municipio de Santa María del Río correspondientes a los ejercicios fiscales de 2010, 2011 y 2012, manifestó la imposibilidad de otorgarlos de conformidad con lo señalado por los artículos 23 y 82 de la Ley de Auditoría Superior del Estado y el artículo 3° fracción XXI, 113, 127, 129 fracciones VII, X y XII de la Ley vigente de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado que clasifica las documentales solicitadas como reservadas en virtud de ser las mismas parte integrante del Procedimiento de Responsabilidad que se instruye a los funcionarios correspondientes de ese municipio por lo que concierne a los ejercicios 2010, 2011 y 2012, a la fecha no se han dictado resolución. Además el artículo 84 fracción XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, indica que los informes finales de resultados definitivos de las auditorías concluidas al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen, en su caso, las aclaraciones que correspondan; una vez que se hayan agotado y resuelto los recursos que en su caso hubieren sido promovidos.	20 de junio de 2016
C. Mikel Rodriguex Rodrigues	09 de junio de 2016	Observaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado a la CEGAIP a la cuenta pública o al presupuesto de egresos 2015 ejercido por la CEGAIP.	En respuesta proporcionada por la Auditoría Especial de Fiscalización Gubernamental indicó que los procesos de fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2015 de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, aún no ha concluido, conforme a las etapas que establecen los artículos 64, fracciones I a VI 65 y 66 de la Ley de Auditoría Superior del Estado, por lo que la información requerida por el momento no podía ser proporcionada, ya que es considerada como reservada, en virtud de lo señalado en los artículos 127, 128 y 129 fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como lo referido en los numerales Séptimo fracción I, Octavo, Vigésimo Cuarto fracción III, Vigésimo V, Trigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y también los artículos 7 fracción I, 39 párrafo quinto, 42 bis fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado, bajo el número ASE-AEFG-EA-CEGAIP/15, de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual se acredita la prueba de daño.	20 de junio de 2016

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
C. Juan Carlos Guevara A.	10 de junio de 2016	<p>1.- En base a los artículos 57 y 62 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado (LTAIPE) respectivamente, requiero copia electrónica del cheque banorte No. 1637, de fecha Octubre 27, 2015 por un monto de 76,493.00, correspondiente al primer pago por liquidación del Luis Esteban Villanueva Ángel Profesor Tiempo Completo PTC de la UASLP 2.- En base a los artículos 57 y 62 de la LGTAIP Y LTAIPE respectivamente, requiero copia electrónica del cheque banorte No. 1684, de fecha Noviembre 18, 2015 por un monto de 76,493.00, correspondiente al segundo pago por liquidación del Luis Esteban Villanueva Ángel Profesor Tiempo Completo PTC de las UASLP. 3.- En base a los artículos 57 y 62 de la LGTAIP y LTAIPE respectivamente, requiero copia electrónica de todos y cada uno de los contratos, laborales y de cualquier tipo, celebrado entre la ASE y Luis Esteban Villanueva Ángel Profesor Tiempo Completo PTC de la UASLP desde Febrero de 2016 a la fecha.</p>	<p>En respuesta proporcionada por la Coordinación de Administración, Finanzas y Servicios, adjuntó copia de los cheques números 1637 de fecha 27 de octubre de 2015 y 1684 de fecha 18 de noviembre de 2015, de manera electrónica y en versión pública, así mismo se le informó que no existen contratos durante el periodo que indica de febrero de 2016 a la fecha por ser personal de base de confianza.</p>	22 de junio de 2016
C. Germán Roberto Mendoza Loredo	13 de junio de 2016	<p>1. Se solicita al contralor interno rinda informe detallado de la última auditoría realizada al departamento de Administración finanzas y servicios del cual está a cargo el Lic. Abraham Martín Reyes López realizada ahora en el 2016. 2. Se solicita al Contralor Interno informe de las acciones llevadas a cabo derivado de las multicitadas denuncias y señalamientos públicos del personal que se ha ostentado como profesionista sin tener el carácter legal conforme al listado que a continuación se enlista: 3. Humberto Pérez Castillo. 4. Ricardo Rodríguez de Luna. 5. Pedro Almendárez Robledo. 6. Abraham Martín Reyes López. 7. Luis Igueravide Rangel.</p>	<p>La Contraloría Interna, proporcionó respuesta mediante la cual refirió que respecto a la última auditoría realizada a la Coordinación de Administración, Finanzas y Servicios por parte de ese Órgano de Control Interno se encuentra con el carácter de información reservada, bajo el número de expediente ASE-CI-AI-001/16 de fecha 17 de junio de 2016, motivo por el cual no era posible otorgar lo solicitado en relación a este punto. Por otro lado y relativo con el punto número dos de su solicitud, respecto al informe de las acciones llevadas a cabo derivadas de las denuncias a varios funcionarios de esta Auditoría Superior del Estado, informó que existen dos expedientes de denuncia iniciados en esa Contraloría Interna y los mismos se encuentran en proceso de substanciación, motivo por el cual es considerada como información reservada, bajo los acuerdos de reserva números: ASE-CI-INV-001/2016 de fecha 21 de enero de 2016 y ASE-CI-INV-002/2016 de fecha 22 de febrero de 2016, por lo que de igual forma dicha información no podía ser proporcionada. Dicha reserva se realizó en virtud de lo señalado en los artículos 127, 128 y 129 fracciones X y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como lo referido en los numerales Séptimo fracción I, Octavo, Vigésimo Noveno, Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante los cuales se acredita la prueba de daño, mismos que se pusieron a su disposición para su consulta.</p>	27 de junio de 2016

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
C. Germán Roberto Mendoza Loredo	13 de junio de 2016	1. Solicito nos explique de manera detallada la C. María del Socorro Alejandra Lomelí Quijano, con puesto de Supervisora, porque en la explicación detallada que refiere, no forma parte de la denominada hoja de observaciones de los 171 millones si aparece su nombre y su firma y en el pliego que fue notificado a la Tesorería del Municipio de San Luis Potosí, el día 12 de Abril del 2016 por 137 millones 747 mil 720 pesos, no aparece su nombre ni su firma en dicho documento.	La Auditoría Especial de Fiscalización Municipal, y sus Organismos Descentralizados, proporcionó respuesta con fundamento en los numerales 59, 60, 61, 62 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informando que la solicitud de información pública, ya que la explicación al documento que describe en su solicitud no obra en los archivos de este órgano, ni tampoco corresponde a documentos generados, administrados y resguardados bajo esas referencias, por lo que no es posible contar con evidencias documentales de las investigaciones, procedimientos de investigación etc.; concluyendo que su solicitud se encuentra fuera del marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.	27 de junio de 2016
C. Germán Roberto Mendoza Loredo	13 de junio de 2016	Solicito números de cédulas profesionales de los CC. Humberto Pérez Castillo, Ricardo Rodríguez de Luna y Luis Igueravide Rangel, no omito en señalar que esta respuesta se requiere debidamente certificada.	La Coordinación de Administración, Finanzas y Servicios, proporcionó respuesta, informando el número de cédula profesional del C. Luis Igueravide Rangel, y respecto de los CC. Humberto Pérez Castillo y Ricardo Rodríguez de Luna se le comunicó que dentro de la documentación de su expediente personal, no se cuenta con cédula profesional.	27 de junio de 2016
C. Juan José Frías Aguilera	14 de junio de 2016	Copia del desahogo derivadas de las observaciones de los gastos de los medicamentos aplicados a los Municipios de Soledad de Graciano Sánchez y de San Luis Potosí del Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2015 relacionadas con las adquisiciones a las Farmacias representadas por la C. SANDRA SANCHEZ RUIZ.	En respuesta a lo solicitado, la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, refirió que la información solicitada se encontraba con el carácter de reservada, en virtud de que forma parte de los expedientes de auditoría de los municipios de Soledad de Graciano Sánchez y de San Luis Potosí, ejercicio fiscal 2015, bajo los acuerdos de reserva números ASE-AEFM-EA-37/15 y ASE-AEFM-EA-29/15, respectivamente y de los cuales aun no se ha emitido el decreto por el Pleno del H. Congreso del Estado, según lo dispone el artículo 68 de la Ley de Auditoría Superior del Estado, para dar continuidad al proceso de auditoría, lo anterior en virtud de lo señalado en los artículos 127, 128 y 129 fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como lo referido en los numerales Séptimo fracción I, Octavo, Vigésimo Cuarto fracción III, Vigésimo V, Trigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y también los artículos 7 fracción I, 39 párrafo quinto, 42 bis fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado, de igual forma se puso a disposición del solicitante para su consulta, los acuerdos de reserva mencionados.	27 de junio de 2016

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
CC. Ricardo Gómez Ponce, Ma. Guadalupe Loredó Delgado, Ma. Fautina Martínez Ponce	14 de junio de 2016	Solicitan información referente a la administración del Ayuntamiento de Cerro de San Pedro	La Auditoría Especial de Fiscalización Municipal, y sus Organismos Descentralizados, proporcionó respuesta con fundamento en los numerales 59, 60, 61, 62 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informando que las manifestaciones que hacen en su escrito presentado ante la Unidad de Transparencia no corresponden a una solicitud de información pues de la redacción y contenido del mismo se desprende que recaen en expresiones de orientaciones legales por cuanto hace al contenido y firma de actas de cabildo, incumplimiento del ayuntamiento en la normativa de transparencia, irregularidades en la designación de contralor y perfil del tesorero que hacen del conocimiento, reiterando que no corresponde a una solicitud por el que requieran el acceso a información pública que se encuentre en documentos que genere, obtenga, adquiera, transforme o se conserve en los archivos de este Órgano, a saber, un escrito de información pública puede ser sobre cualquier actividad que lleven a cabo las dependencias y entidades-minutas de reuniones, resultados de los proyectos y programas, entre muchos otros conceptos- o bien, sobre el desempeño de los servidores públicos-gastos que realizan, versión pública de sus agendas laborales, versión pública de su currículum, etcétera, en ese sentido su escrito no es una solicitud de acceso a la información regulada por el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.	27 de junio de 2016
C. Juan Carlos Guevara A.	17 de junio de 2016	En base a los artículos 57 y 62 de la LGTAIP y LTAIPE respectivamente, requiero copia electrónica de la versión pública del documento u oficio mediante el cual: 1.- El C. Luis Esteban Villanueva Ángel solicitó a finales de 2015 permiso, licencia o chanchita para ausentarse por seis meses de sus labores en la ASE. 2.-Se le respondió, concedió ó otorgó al C. Luis Esteban Villanueva Ángel permiso, licencia o chanchita para ausentarse por seis meses de sus labores en la ASE. 3.- Luis Esteban Villanueva Ángel solicitó su reintegración o reincorporación a la ASE en Abril del 2016. 4.- Del cheque Banorte No. 1637 (27 de octubre del 2015) por un monto de 76,493.00 por el pago de prestaciones ligados a su gratificación de fin de año ó fondo de ahorro. 5.- Del cheque 1684 de Banorte (18 de noviembre del 2015) por el monto de \$76,493.00, dando con esto un total de \$152,986.00 por el pago de prestaciones ligados a su gratificación de fin de año ó fondo de ahorro. 6.- Del documento que acredite todos y cada uno de los contratos, laborales, de honorarios, de asesoría o de cualquier otro tipo, que se ha establecido y firmado entre la ASE y Luis Esteban Villanueva Ángel Profesor Tiempo Completo PTC de la UASLP desde Enero de 2015 a la fecha y precio se me informe la modalidad o tipo de contrato.	En respuesta proporcionada por la Coordinación de Administración, Finanzas y Servicios, adjuntó copias de los documentos mediante los cuales el C. Luis Esteban Villanueva Ángel solicitó permiso sin goce de sueldo por un plazo de 6 meses, así como también del memorándum No. ASE-RM-0117/2015 mediante el cual se autoriza dicho permiso, de igual forma del documento donde se reincorpora a la Auditoría Superior del Estado, y respecto de los cheques solicitados se adjuntaron en versión pública, así mismo se le informó que no existen contratos durante el periodo que indica de enero de 2015 a la fecha por ser personal de base de confianza.	22 de junio de 2016

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
C. Ernesto Niño Rodríguez	08 de junio de 2016	Nómina de los últimos 5 años, de la plantilla de trabajadores base y eventual del H. Ayuntamiento de Villa de Arriaga, S.L.P., en el que se especifiquen Nombre, puesto y remuneración.	En respuesta proporcionada por la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, indicó que la información solicitada que refiere, respecto de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, ésta ya fue reintegrada al Ayuntamiento de Villa de Arriaga, S.L.P., lo anterior de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Auditoría Superior del Estado. De igual forma se le orientó al solicitante para que requiera lo peticionado en la Unidad de Información de ese municipio, de conformidad con el artículo 54 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.	22 de junio de 2016
C. Manuela Castillo Ramírez	20 de junio de 2016	Solicito el programa de políticas de transparencia proactiva, establecida como obligación para todos los sujetos obligados en la Ley General de Transparencia, el cual debe ser ejecutado por la Unidad de Transparencia, así como el procedimiento interno que asegure eficiencia en la gestión de las solicitudes, la cual debe proponer la Unidad al Comité.	Se le comunicó a la solicitante que de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Organismo Garante en el ámbito de su competencia, establecerá políticas de transparencia proactiva, así como suscribir convenios con los sujetos obligados que propicien la publicación de información en el marco de las políticas de transparencia proactiva. Por su parte la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, establece que la CEGAIP adoptará y difundirá en el ámbito de su competencia las políticas de transparencia proactiva, en atención a los lineamientos generales definidos para ello por el Sistema Nacional, diseñadas para incentivar a los sujetos obligados a publicar información adicional a la que establecen como mínimo la Ley General, y la Ley Local. Por lo antes señalado corresponde al Órgano Garante establecer las reglas y criterios para la emisión de las políticas de transparencia proactiva de acuerdo a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el precepto 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, quien adoptará y difundirá en el ámbito de su competencia las políticas de transparencia proactiva Derivado de lo anterior y en virtud de que aún no ha sido establecido el programa antes descrito, se le comunicó que la Auditoría Superior del Estado, no cuenta con lo requerido por la solicitante. En cuanto al procedimiento interno que se realiza para la atención de solicitudes de información recibidas en esta Auditoría Superior del Estado, es de acuerdo a lo establecido en la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.	01 de julio de 2016
C. Patricia González Orozco	21 de junio de 2016	Información si en esa Dependencia fue inscrita, registradas u obran dentro de sus archivos Actas Cabildo celebradas en el mes de Febrero del año en curso del Municipio de Santo Domingo, S.L.P., sean ordinarias o extraordinarias; y de ser así, se me expidan copias simples y/o certificadas de dichos documentos.	En respuesta, la Auditoría Especial de Legalidad, informó que a la fecha aún no se tiene conocimiento de cuántas y cuáles actas, han sido recibidas por esta Auditoría Superior del Estado, por otra parte la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal, y sus Organismos Descentralizados, señaló que el Ayuntamiento de Santo Domingo, no ha proporcionado a esa área las actas de sesiones de cabildo correspondientes al ejercicio fiscal 2016, ni al área de Informática para su digitalización. Por lo que esta Auditoría Superior del Estado no resguarda la información solicitada, por lo que se orientó a la peticionaria para que requiriera la misma en la Unidad de Información Pública del municipio de Santo Domingo, S.L.P.	04 de julio de 2016

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
C. Juan Macías López	24 de junio de 2016	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de 2012, 2013, 2014 y 2015 de la CEGAIIP como sujeto obligado que se hayan realizado por la Auditoría Superior del Estado y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	En trámite	
C. Sonia Carrillo X	27 de junio de 2016	Solicito el número de vehículos en la flotilla vehicular propia o arrendada durante 2015, especificando la marca, tipo/línea, y modelo de cada uno. En caso de vehículos arrendados, especificar el monto (mínimo y máximo, en su caso) del contrato de arrendamiento.	En respuesta, la Coordinación de Administración, Finanzas y Servicios, proporcionó tabla de la flotilla vehicular con la información requerida, de igual forma señaló que la información también puede ser consultada en la Página de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado, y que la misma es susceptible de impresión.	01 de julio de 2016
C. Sonia Carrillo X	27 de junio de 2016	Solicito el número total de auditorías que se llevaron a cabo durante el año calendario 2015 indicando tipo de auditoría (desempeño, financiera, seguimiento, ect.) fecha de inicio, fecha de conclusión (o en su defecto, estatus de la auditoría) y a que ejercicio fiscal se refiere.	En respuesta la Coordinación de Auditorías Especiales proporcionó a solicitante la información requerida	01 de julio de 2016
C. Fatima Coba X	27 de junio de 2016	¿Existen cuartos de lactancia para las madres trabajadoras en alguna de las oficinas de este sujeto obligado?	En respuesta, la Coordinación de Administración, Finanzas y Servicios informó que no existen en esta dependencia cuartos para lactancia; sin embargo las madres trabajadoras en periodo de lactancia cuentan con un horario especial de acuerdo con la Ley.	04 de julio de 2016
C. Sandra Melendez Buendia	28 de junio de 2016	Relación de personal especificando nombre, cargo, área de trabajo, monto, compensación mensual extraordinaria, fecha en que se autorizó pago de compensación, jefe inmediato. Recibo de pago expedido en la quincena del 1 de junio de 2016 a nombre de las siguientes personas: Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Sonia Estela Nuñez Molina, Ana Elisa Loredo Torres, Mónica Cecilia Santiago Hernández, Manuel Abraham Reinhard Guerrero, Humberto Castillo Pérez, Luz Adriana Miranda Tello, Daniel Mendoza Pérez, Sandra Anguiano Ramírez, Ruben Izar Urbina, Fernando Barrera Guillén, José de Jesús Martínez Loredo.	En respuesta, la Coordinación de Administración, Finanzas y Servicios proporcionó la información requerida, misma que se puso a disposición de la solicitante.	12 de julio de 2016
C. Juan José Frías Aguilera	29 de junio de 2016	Se me ponga a la vista para la consulta y se otorgue copia simple y/o debidamente certificada en tres tantos de la siguiente Información Pública: 1.- Resolución definitiva dictada al Ex Secretario de Finanzas C.P. Certificado Jesús Conde Mejía, con relación al ejercicio Fiscal de fecha 26 de agosto 2015. 2.- El desahogo de las Observaciones contenidas en el Informe de la Cuenta Pública del citado Ejercicio Fiscal.	En respuesta, la Auditoría Especial de Legalidad, informó que lo solicitado se encuentra clasificada como reservada, en virtud de que el expediente 2009, mismo que se encuentra dentro del expediente P.A.R./PE/2009 aún no se ha resuelto en su totalidad, por lo que no era posible otorgar lo solicitado.	12 de julio de 2016

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
C. Jorge Vaquera Landa	04 de julio de 2016	<p>Requiero copias de todos los informes realizados durante el 2015 y el 2016 de: 1- Calidad de material para terraplen de acuerdo con normativa SCT N-CTM-1-03/02. 2- Prueba de Compactación y contenido de humedad, SCT M-MMP-1-08/03. 3-Prueba de Placa de Carga Estática de acuerdo con normativa Alemana DIN 18134. 4- Prueba de Placa de Carga Dinámica de acuerdo con normativa Alemana TP BF-STB. Que elaboraron todos los Laboratorios contratados en el proyecto para verificar las capas de terraplén en franjas 1, 2, 3 y 5 del Proyecto denominado: PLATAFORMA 300 HA dentro del PARQUE LOGISTIK en VILLA DE REYES SAN LUIS POTOSI. El cual esta a cargo de la empresa AXIOMA y esta supervisando a todos los laboratorios el laboratorio LIEMSA. Tambien requiero copia del Acreditamiento Vigente de todos los laboratorios que han participado en el proyecto antes mencionado expedido por la Entidad Mexicana de Acreditación, AC. Incluyendo al de LIEMSA.</p>	<p>En respuesta, la Auditoría Especial de Fiscalización Gubernamental y la Auditoría Especial de Fiscalización de Obra informaron que la obra señalada no formó parte de la muestra de auditorías realizadas dentro de la cuenta pública 2015, de conformidad con lo establecido por el artículo 37, segundo párrafo de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; y en relación con la cuenta pública 2016 la auditoría aún no había iniciado el proceso de revisión.</p>	15 de julio de 2016
C. Elías Lara Martínez	05 de julio de 2016	<p>Vengo a solicitar diversa información acerca de la relación laboral de la C. Beatriz Alejandra Juárez Alejo con la Auditoría Superior del Estado. 1. Si la persona mencionada sigue laborando en la ASE. 2. Cual es el cargo de la persona mencionada. 3. A que área está. 4. Si la persona mencionada tiene base, se encuentra laborando por contratos, o si esta comisionada, de permiso o incapacidad. 5. Si esta comisionada, es con o sin goce de sueldo. 6. Se expida a mi costa, copias certificadas de la documentación que acredite su relación laboral.</p>	<p>La Coordinación de Administración, Finanzas y Servicios da respuesta a cada uno de los puntos referidos, misma que se pone a disposición del solicitante, así como documento en versión pública que acredita la relación laboral de la persona mencionada con la Auditoría Superior del Estado.</p>	15 de julio de 2016
C. Juan Carlos Guevara A.	06 de julio de 2016	<p>1.- Copia electrónica del documento que acredite que el Profesor Tiempo Completo de la UASLP, Dr. Luis Esteban Villanueva Ángel fue nombrado (se designó u obtuvo la plaza) Personal de base de confianza al interior de la UASLP, acorde a lo contenido en los oficios No. ASE-CAFS-0013/2016 y No. ASE-CAFS-0014/2016.</p>	<p>La Coordinación de Administración, Finanzas y Servicios, informó que no cuenta con los archivos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, por tal motivo no es posible otorgarle lo requerido.</p>	15 de julio de 2016
C. Sonia Carrillo X	06 de julio de 2016	<p>a. La normativa sobre participación ciudadana que le es aplicable. b. La Lista de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la normatividad (inciso a) que están en funcionamiento en este sujeto obligado. c. Evidencia del funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana referidos en el inciso b. Si los mecanismos consisten en asambleas, consejos o comités, la versión pública de las listas de asistencia y minutas de las tres últimas sesiones que hayan tenido lugar en 2015 y 2016 de cada mecanismo en funcionamiento. Si se trata de participación ciudadana vía correo o algún medio electrónico, entonces se solicita cualquier evidencia sobre su seguimiento durante 2015. d. Cualquier documento que evidencie el seguimiento a los acuerdos, opiniones o decisiones que hayan resultado de los mecanismos de participación ciudadana en funcionamiento. e. La lista de los mecanismos de participación ciudadana informales (es decir, que no están previstos en la normatividad) que están en funcionamiento.</p>	<p>Se le comunicó a la solicitante que dentro del marco jurídico de la Auditoría Superior, no cuenta con una ley o reglamento que regule la participación ciudadana al interior de la misma por lo que no es posible dar respuesta a los puntos señalados, de la misma manera no se cuenta con mecanismos de participación ciudadana informales que estén en funcionamiento.</p>	15 de julio de 2016

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
C. Juan José Frías Aguilera	07 de julio de 2016	Se me ponga a la vista para la consulta y se otorgue copia simple y/o debidamente certificada en tres tantos de la siguiente Información Pública: 1.- Lo relacionado con la integración al 30 de junio del 2016, respecto a los Estados Financieros que esta Auditoría Superior informa al H. Congreso del Estado y a la Comisión de Vigilancia por concepto de las Cuentas por pagar a Corto Plazo.	En respuesta, la Coordinación de Administración, Finanzas y Servicios adjunta la información requerida, por lo que se pone a disposición del solicitante.	13 de julio de 2016
C. Juan José Frías Aguilera	14 de julio de 2016	Se me ponga a la vista para la consulta y se otorgue copia simple y/o debidamente certificada en tres tantos de la siguiente Información Pública: 1.- Se me ponga a la vista relación que señale el personal de esta Auditoría Superior que se encuentra comisionado en diferentes Dependencias señalando las mismas donde laboran. 2.- Del anterior punto solicito se acompañe a dicha información el correspondiente oficio de comisión de todos y cada uno de ellos. 3.- También solicito se me haga entrega de la ficha en la cual consta la fecha en que ingresó dicho empleado comisionado a esta Auditoría Superior.	La Coordinación de Administración, Finanzas y Servicios pone a disposición del solicitante en versión Pública, la información requerida.	Ampliación 11 de agosto de 2016, 29 de agosto de 2016
C. Alejandra Ríos Cázares	21 de julio de 2016	El 22 de julio de 2016 se requirió a la interesada a fin de que aclarara su solicitud, en virtud de que en el contenido de la misma no describía la información requerida, por lo que atendiendo al mismo adjuntó lo solicitado referente a capacitación, instrumentos de archivística, gestión documental, transferencias, Coordinación de Archivos, Archivos Administrativos e históricos.	En respuesta, el Coordinador de Archivos, el Departamento de Recursos Humanos, así como el Departamento de Servicio Civil de Carrera proporcionaron respuesta a través de la Coordinación de Administración, Finanzas y Servicios, a todos y cada uno de los puntos referidos en su solicitud.	18 de agosto de 2016
C. Juan Carlos Guevara A.	09 de agosto de 2016	1.- Copia electrónica de todos y cada uno de los documentos que acrediten que el Dr. Luis Esteban Villanueva Ángel fue nombrado u obtuvo la plaza definitiva de Personal de base de Confianza al interior de la ASE, acorde a lo contenido en los oficios No.ASE-CAFS 0013/2016 y No.ASE-CAFS-0014/2016 , en virtud que el Dr. Villanueva Ángel también es Profesor Tiempo Completo de la UASLP.	El Departamento de Recursos Humanos, proporcionó respuesta a través de la Coordinación de Administración, Finanzas y Servicios en el cual adjuntó, la información requerida, en versión pública.	17 de agosto de 2016
D. Blanca Violeta Rodríguez Rodríguez	09 de agosto de 2016	1.- Todos y cada uno de los contratos de salarios asimilables y/o PROFIS así como las constancias de haber prestado su servicio social en esta institución generados a favor de la C. Ana Elisa Loredo Torres, todos a partir de su ingreso a esta Auditoría Superior del Estado. 2.- El número de expediente de los Autos de la Demanda Laboral que esta misma presento ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje.	En respuesta la Coordinación de Administración, Finanzas y Servicios proporciona la información solicitada en versión pública.	23 de agosto de 2016

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
C. Iván de Jesús Torres Rodríguez	24 de agosto de 2016	<p>1. Se me especifique la calidad contractual que guarda la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, con la moral denominada "MC Microcomputación S. A. de C.V."; 2. Se me indique desde que fecha data la relación contractual de la moral "MC Microcomputación S.A. DE C.V." con la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí. 3. Se precise, que tipo de servicio o trabajo realiza la moral denominada "MC Microcomputación S.A. DE C.V." para la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí. 4. Se me proporcionen los documentos consistentes en: Copia de la invitación, tipo de proceso licitatorio, Junta de aclaraciones, fallo correspondiente, contrato y/o convenio, así como todo documento relacionado a la naturaleza contractual que guarda la moral denominada "MC Microcomputación S.A. DE C.A.V." con la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí. 5. Se me informe el monto de contratación y la partida presupuestal correspondiente a los trabajos y servicios prestados por la moral "MC Microcomputación S.A. DE C.V." a la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí. 6. Se me informe y especifique en que consiste el concepto de los trabajos contratados con la moral "MC Microcomputación S.A. DE C.V." con la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí. 7. Solicito se me proporcione en formato PDF por medio de escáner, copia de la factura SLMC 6625 emitida por la moral "MC Microcomputación S.A. DE C.V.", con fecha/hora de timbrado 2016-07-12 T09:59:41, por un monto de \$147,484.33 M.N.; y al mismo tiempo solicito en relación con dicha factura, se me especifique de manera desglosada en que consiste la descripción de citada factura: "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE BIENES INFORMÁTICOS, CORRESPONDIENTE AL 08 DE JULIO DE 2016 AL 07 DE AGOSTO DE 2016, 1 de 36" 8. Solicito se me proporcione en formato PDF por medio de escáner, copia de la factura SLMC 6718 emitida por la moral "MC Microcomputación S.A. DE C.V.", con fecha/hora de timbrado 2016-08-09 T08:26:52, por monto de \$147,484.33 M.N.; y al mismo tiempo solicito en relación con dicha factura, se me especifique de manera desglosada en que consiste la descripción de citada factura: "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE BIENES INFORMÁTICOS, CORRESPONDIENTE DEL 08 DE AGOSTO DE 2016 AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016, 2 de 36" 9. Solicito se informe y justifique con la documentación idónea, la vigencia y monto total de los trabajos y/o servicios contratados con la moral "MC Microcomputación S.A. DE C.V.". 10. Solicito se informe y justifique con la documentación idónea, el monto de recurso ejercicio a la fecha por los trabajos y/o servicios contratados con la moral "MC Microcomputación S.A. DE C.V.". 11. Solicito se informe el monto remanente por concepto de pago, considerado por los trabajos y/o servicios contratados hasta el final de la vigencia convenida con la moral "MC Microcomputación S.A. DE C.V.".12. Solicito se me informe, quienes son los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, quienes fungen como encargado y/o responsables administrativos y técnicos del seguimiento en razón del cumplimiento a los trabajos contratados con la moral "MC Microcomputación S.A. DE C.V.".</p>	<p>En respuesta, la Coordinación de Administración, Finanzas y Servicios, da contestación a todas y cada una de las preguntas, de igual forma se remitió a la página de transparencia de la Auditoría Superior del Estado, proporcionándole la liga a fin de que consultara la información requerida.</p>	08 de septiembre de 2016
C. Iván de Jesús Torres Rodríguez	24 de agosto de 2016	<p>A. Escáner fiel donde conste de forma completa las declaraciones patrimoniales inicial, así como la anual correspondiente al último ejercicio fiscal. B. Escáner fiel donde conste de forma completa las declaraciones de intereses y/o conflicto de intereses; y C. Escáner fiel donde conste de forma completa la última declaración de ISR. Los extremos anteriores, colmados en razón de lo presentado y declarado por el siguiente personal de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí. 1. José de Jesús Martínez Loredo. 2. Manuel Abraham Reinhardt Guerrero.3. Humberto Pérez Castillo. 4. Fernando José Barrera Guillen. 5. Pedro Almdarez Robledo. 6. Abraham Payan Torrescano. 7. Ricardo Rodríguez de Luna. 8. Raúl Rodolfo Enrique Esquivel Garay. 9. Elvia Luna Roque.</p>	<p>En respuesta, la Auditoría Especial de Legalidad proporciona en copia simple y en versión pública la información solicitada, a excepción de la declaración del ISR en virtud de que es atribución del Servicio de Administración Tributaria, remitiéndose a esa instancia.</p>	08 de septiembre de 2016

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
C. Cristina Moctezuma Lara	07 de septiembre de 2016	Copia certificada del documento que integra la nomina completa de los servidores públicos y funcionarios que laboran en el municipio de Ébano S.L.P., del periodo que corresponde del día 1 de octubre del 2015 al 15 de agosto del 2016; así mismo el documento que integra la nomina de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Ébano S.L.P., por el mismo periodo, dichos documentos deben de contar con nombre completo, departamento, cargo, salario quincenal y firma de quien recibió dicho salario.	En respuesta, la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, comunicó que la documentación correspondiente de octubre a diciembre ejercicio 2015, ya había sido reintegrada al Municipio de Ébano, S.L.P., y respecto al periodo del 1° de enero al 15 de agosto del año 2016, obran en poder del área señalada las nóminas de enero a julio. De la documentación relativa a las nominas de Dirección de Agua Potable y Alcantarillado de Ébano, S.L.P., correspondientes al periodo comprendido del 1° de enero al 15 de agosto del 2016, informó que se cuenta sólo de enero a julio del 2016, según reporte del departamento de archivo de la Auditoría Superior del Estado, por lo que se puso a disposición de la solicitante la información, en copia simple o certificada y en versión pública, y respecto de la que ya había sido devuelta, se le orientó a fin de que la solicitara al Ayuntamiento respectivo.	20 de septiembre de 2016
C. Daniel Santacruz Hernández	07 de septiembre de 2016	Copia de la nomina del municipio de Ebano, S.L.P., donde venga incluida toda la plantilla laboral de dicho municipio, incluyendo la del ramo 33, y así como también la nomina de la Direccion de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Ebano, S.L.P. especificado el nombre del trabajador, el Departamento, el salario y la fecha de ingreso correspondiente del día 16 de diciembre al 31 de diciembre del 2015.	En respuesta, la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados informó que no tiene bajo su resguardo copia de la nómina del Municipio, y solo obra copia de la Plantilla de Personal que contiene; nombre del trabajador, puesto, área de adscripción, nivel, categoría, fecha de ingreso y sueldo base, por lo cual se puso a disposición del solicitante la información descrita. De la documentación relativa a las nóminas de Dirección de Agua Potable y alcantarillado de Ébano, S.L.P., correspondientes al ejercicio 2015, comunicó que no se cuenta con la información requerida, toda vez que la referida documentación ya fue entregada al ente, por parte del Departamento de Archivo de la Auditoría Superior del Estado, por lo que se puso a disposición para su consulta los formatos de recepción y préstamo de documentación, en los cuales consta la reintegración de la información al municipio de Ébano, S.L.P., de igual forma se le orientó al peticionario a fin de que fuera requerida la información al propio Ayuntamiento.	20 de septiembre de 2016
C. Juan José Frías Aguilera	14 de septiembre de 2016	Se me ponga a la vista para la consulta y se otorgue copia simple y/o debidamente certificada en tres tantos de la siguiente Información Pública: 1. Cual es la Integración de las RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES por pagar a corto plazo por la Cantidad de \$16' 001 464. 68 (DIECISEIS MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS .68 Cts. M/N) mismos que aparecen en el Estado de Situación Financiera al 30 de Junio del 2016. Entregado por esta H. Auditoria Superior a su cargo ante el Congreso del Estado, con fecha 07 de Julio del Año en curso.	En respuesta, la Coordinación de Administración, Finanzas y Servicios adjuntó la información requerida, misma que se puso a disposición del solicitante.	29 de septiembre de 2016
C. Juan José Frías Aguilera	14 de septiembre de 2016	Se me ponga a la vista para la consulta y se otorgue copia simple y/o debidamente certificada en tres tantos de la siguiente Información Pública: 1. Cual es la Integración de las CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO por la Cantidad de \$28'792 295. 61 (VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS .61 Cts. M/N) mismos que aparecen en el Estado de Situación Financiera al 30 de Junio del 2016. Entregado por esta H. Auditoria Superior a su cargo ante el Congreso del Estado, con fecha 07 de Julio del Año en curso.	En respuesta, la Coordinación de Administración, Finanzas y Servicios adjuntó la información requerida, misma que se puso a disposición del solicitante.	29 de septiembre de 2016

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
C. Juan José Frías Aguilera	14 de septiembre de 2016	Se me ponga a la vista para la consulta y se otorgue copia simple y/o debidamente certificada en tres tantos de la siguiente Información Pública: 1.- Se me ponga a la vista respecto de la relación que esta H. Institución público y dio a conocer en los diversos medios de comunicación, el personal vinculado con esta Auditoría Superior y que se encuentra Comisionado en las diferentes áreas del H. Congreso del Estado. (Para mayor proveer Anexo Copia de la misma al presente Libelo) 2.- Del anterior punto solicito se acompañe a dicha información el correspondiente oficio de comisión de todos y cada uno de ellos. 3.- Así mismo solicito se me haga entrega de la ficha en la cual consta la fecha en que ingreso a laborar dicho empleado comisionado por esta Auditoría Superior. 4.- Del mismo modo solicito me sean proporcionados los filtros, exámenes, y/o constancias similares a los trabajadores para así obtener un espacio dentro de esta Auditoría Superior, ya que así lo declaró el C. Diputado Presidente de la Comisión de Vigilancia Lic. José Guadalupe Torres Sánchez referente a sus recomendados. 5.- De dichas personas comisionadas, solicito se proporcione documentos que integran el correspondiente expediente del Departamento de Recursos Humanos a fin de demostrar el Perfil para el cual fueron contratados. 6.- Por ultimo pido a usted Señor Auditor proporcionarme constancia de Ingresos de todos y cada uno de las personas que se mencionan en dicha relación publicada por esta Dependencia a su cargo.	En respuesta, la Coordinación de Administración, Finanzas y Servicios dio respuesta a cada uno de los puntos así mismo proporcionó la documentación correspondiente.	29 de septiembre de 2016
CC. José Angel Torres Martínez y Eduardo Rodríguez	07 de octubre de 2016	Solicitamos se nos proporcione toda la información relativa a los expedientes que a continuación señalamos: ASE-CE-PAE-035-010/2016, ASE-CE-PAE-035-013/2016, ASE-CE-PAE-035-043/2016, ASE-CE-PAE-035-044/2016, ASE-CE-PAE-035-045/2016, ASE-CE-PAE-035-055/2016.	El 11 de octubre se requirió a los solicitantes mediante lista de acuerdos a fin de que proporcionarán domicilio para recibir notificaciones, mismo que fue proporcionado el 17 del mismo mes y año.	El 28 de octubre de 2016 los interesados se desisten de la solicitud planteada.
CC. Ricardo Gómez Ponce y Ma. Faustina Martínez Ponce	10 de octubre de 2016	Solicitamos se nos proporcione copia de la siguiente documentación que obra en su poder: 1.- Copia simple o certificada de la nómina del 15 al 31 de Mayo de 2016, de todos los empleados del municipio. 2.- Copia simple o certificada de la nómina de Ayudas Sociales a Personas del 15 al 31 de Mayo de 2015. (Transferencias, Subsidios o asignaciones). 3.- Copia simple o certificada de la nómina del 15 al 31 de Mayo de 2016, de ayudas a escuelas (Ayudas a instituciones sin fines de lucro e instituciones de enseñanza). 4.- Copia simple o certificada de las notas de los estados financieros correspondientes al mes de Julio. 5.- Copia simple o certificada de la nómina del 15 al 31 de Agosto de 2016, de todos los empleados del municipio. 6.- Solicitamos se nos informe si los empleados que perciben un sueldo como eventuales informan las actividades por las que se les paga.	La Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados que el municipio referido no ha presentado a este órgano la información cabal del periodo del 15 al 31 de mayo de 2016, de la que se desprenda la nómina completa de todos los empleados del municipio, por lo que únicamente anexó en cinco fojas la información de 15 empleados; además comunicó que tampoco presentó información relacionada con las Ayudas Sociales a personas e instituciones de enseñanza del periodo del 15 al 31 de mayo del 2016. Asimismo, informó que una vez efectuada la revisión al archivo de esta Auditoría Superior del Estado, el municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., ha sido omiso en la presentación de información mensual de los meses julio, agosto y septiembre del ejercicio 2016, por lo que no era posible proporcionar la información relacionada con los puntos 4 a 6. De igual forma se orientó a los peticionarios a fin de que solicitaran la diversa información en el propio ayuntamiento.	19 de octubre de 2016

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
C. Araceli Villeda Pulido	18 de octubre de 2016	Solicito nómina del municipio de Xilitla del ejercicio Fiscal 2016, 1era. Quincena de abril, 2da. Quincena de Junio, 1era. Quincena de septiembre.	La Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados remite la nómina correspondiente a la primera quincena del mes de abril y de la segunda quincena del mes de junio del año en curso, informando que respecto a la primera quincena del mes de septiembre no es posible su entrega en razón de que el municipio no ha presentado la información a éste Órgano Fiscalizador.	28 de octubre de 2016
C. Horacio Carreras García	21 de octubre de 2016	Se me indique Beatriz Guadalupe Torres Acosta y Miguel Angel Sánchez Dávila, forman parte de su nómina o estan contratados bajo cualquier esquema y cual es su sueldo mensual incluidas todas sus prestaciones así como la fecha de su ingreso.	La Coordinación de Administración, Finanzas y Servicios comunicó que la C. Beatriz Guadalupe Torres Acosta, actualmente no forma parte de la nómina, haciendole de su conocimiento que causó baja a partir del 30 de junio de 2014. En relación con el C. Miguel Ángel Sánchez Dávila, no ha formado parte de la nómina de este Órgano Fiscalizador.	04 de noviembre de 2016
C. Luis Francisco Rodríguez	24 de octubre de 2016	Quisiera saber si la C. Reyna Catalina Esparza Hernández, presta o presto sus servicios como trabajadora bajo cualquiera de los esquemas que permite ley laboral, es decir honorarios, de confianza o base, si fuere el caso, me interesa conocer, cuanto asciende su salario, incluyendo impuestos desglosados y finalmente, la fecha en la que fue contratada por esta institución.	La Coordinación de Administración, Finanzas y Servicios proporcionó respuesta a lo solicitado respecto a la C. Reyna Catalina Esparza Hernández.	08 de noviembre de 2016
CC. José Angel Torres Martínez y Eduardo Rodríguez	28 de octubre de 2016	Por medio de este escrito se nos sirva proporcionar copia fotostatica simple de la sexta acta ordinaria de fecha 04 de enero del 2016 que se levantó en el cabildo del H. Ayuntamiento de Santa María del Río.	La Auditoría Especial de Fiscalización Municipal proporcionó lo solicitado, misma que se otorgó al solicitante.	08 de noviembre de 2016
C. Guillermo Camargo Serrano	08 de noviembre de 2016	Relación de cuentas bancarias aperturadas a nombre de Municipio de Tamazunchale, S.L.P. y/o Baldemar Orta López entre el 1 de enero de 2016 a la fecha incluyendo las caratulas del contrato de apertura de cuenta bancaria de cada una de ellas.	La Auditoría Especial de Fiscalización Municipal dio contestación respecto de la información solicitada, en la cual envió relación de cuentas bancarias a nombre del municipio de Tamazunchale, informando que respecto de la persona que refiere no se tienen cuentas bancarias registradas durante el ejercicio 2016 y de igual forma no se contaba con carátulas de contrato de apertura de cuentas bancarias requeridas.	17 de noviembre de 2016
C. Héctor Eduardo Morales Mascareño	14 de noviembre de 2016	La dieta mensual de un legislador local, salario, transporte, combustible, hospedaje y alimentos mas gestoría social, fondo de gestión social, fondo de ahorro mensual, aguinaldo, mas ingresos por prima vacacional, otros conceptos (enlistar). Los gastos desglosados del congreso local con base en su presupuesto.	La Auditoría Especial de Fiscalización Gubernamental envía cuadro que integra las percepciones mensuales y anuales , así como los apoyos recibidos por un legislador local en el ejercicio 2015 y, fotocopia del estado del ejercicio del presupuesto del H. Congreso del Estado por Capítulo de Gasto, mismo que fue entregado al solicitante, en relación a los gastos desglosados del Congreso local con base en su presupuesto respecto del ejercicio 2016, se remitió al solicitante a la página del Congreso del Estado a fin de que pudiera localizarlos.	20 de noviembre de 2016
C. Marco Antonio Hernández Sánchez	25 de noviembre de 2016	Información relacionada con la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015 del Ayuntamiento de Axtla de Terrazas, S.L.P. A. Informe si, dentro del ADEFAS (conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas en las asignaciones presupuestarias, pero pendientes de liquidar), correspondientes al ejercicio fiscal 2015, el municipio de Axtla de Terrazas S.L.P. registró la existencia de un adeudo en favor del C. Rogelio Correa González. B. Informe si, dentro del conjunto de obligaciones pendientes de liquidar (ADEFAS) a la conclusión del ejercicio fiscal 2015, el Municipio de Axtla de Terrazas S.L.P. reportó que el importe adeudado al C. Rogelio Correa González, es por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millon de pesos 00/100 M.N.)	La Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados informó que respecto a lo solicitado en la letra A, sí se encontró en los informes contables del municipio de Axtla de Terrazas del ejercicio fiscal 2015 el registro de un adeudo a favor del C. Rogelio Correa González; en relación a la letra B, el municipio de Axtla de Terrazas sí reportó en su información contable del ejercicio fiscal 2015 que el reporte adeudado al C. Rogelio Correa González es por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.). Por lo que se puso a disposición del solicitante copia cetificada de la información, previo pago de la misma.	07 de diciembre de 2016

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
C. José Antonio Razo García	14 de diciembre de 2016	Solicito al ente de fiscalización los siguientes datos: 1. Si cuentan con manual de selección de auditorías. 2. En caso afirmativo el documento normativo o Manual de Selección de Auditorías. 3. Si incorpora un criterio en donde se de participación activa a la sociedad.	Las áreas de Auditoría Especial de Fiscalización Gubernamental y Auditoría Especial de Fiscalización Municipal informaron que no cuentan con manual de Selección de Auditorías, y comunicando que la selección de auditorías deriva de las facultades, atribuciones y obligaciones enmarcadas en los artículos 7, 12, 33, 34, 42, 49 de la Ley de Auditoría Superior del Estado, basando la selección de los sujetos de fiscalización mediante los procedimientos y metodologías establecidos en el manual de procedimientos para la fiscalización de cuentas públicas, así como en la guía sobre los criterios, principios, reglas, técnicas, normas, métodos y procedimientos para la Fiscalización de Cuentas Públicas, documentos que pueden ser consultados en la página de internet de la Auditoría Superior, proporcionando el correspondiente enlace.	05 de enero de 2017
C. Janeth Mejía Hernández	15 de diciembre de 2016	El programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí del 2010 y hasta el 2016, en donde contenga el total de auditorías practicadas a cada entidad fiscalizable y el tipo de auditorías que se les practicaron.	Las áreas de Auditoría Especial de Fiscalización Gubernamental y Auditoría Especial de Fiscalización Municipal informaron que el programa de actividades 2012 al 2016 se encuentran en la página de transparencia de la Auditoría Superior del Estado, adjuntando los correspondientes al 2010 y 2011.	11 de enero de 2017